

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2013

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 27 de junio de 2013, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa M^a José Lasterra Echeverría, asistida de la Secretaria Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. José Antonio Aguirre Menaut, D. Fermín Arana Monente, Dña. Susana Aguirre Iriso, Dña. Irene Jiménez Iribarren, D. Carlos Alcuaz Monente, D^a Asunción Zabalza Montesinos, D^a Raquel Uzqueda Pascual, D. Juan José Resano Porras, D. Aquilino Jiménez Pascual y D. Juan Pablo Serrano Orte, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fue adoptado el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2013.

La Alcaldesa señala que da comienzo a la Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2013, con el primer punto en el orden del día de aprobación del acta y pregunta si tienen alguna observación que hacer. La Secretaria señala que el Concejal D. Juan José Resano Porras tiene alguna observación al acta que hacer. A lo que el Concejal le pregunta que cómo dices. A lo que la Secretaria le contesta, que tiene alguna observación al acta. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual le pregunta a la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren si tiene ella alguna observación que hacer, contestando que no. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que del acta anterior hay un tema que se rectificó y demás, como él no estaba me tuve que abstener, escuche a una parte y me gustaría escuchar la parte de la Sra. Secretaria. La Alcaldesa señala que lo que es, está puesto en el acta. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que sólo ha escuchado una versión de lo que se cambió en una sesión. La Secretaria señala que no tiene que dar explicaciones del acta, si una observación que se me hizo sobre la autoría de una frase, sobre quién fue el autor de esa frase. La Alcaldesa señala que ya quedó que la había dicho Aquilino. La Secretaria señala que no, en el acta aparece por error, que la dijo D. Aquilino Jiménez Pascual, pero el autor fue el Concejal D. Juan José Resano Porras. La Secretaria pregunta que si es así y el Concejal D. Juan José Resano Porras contesta que sí. La Secretaria señala que la frase fue, que nos ha estado mareando dos años con lo de los nuevos beneficiarios, pregunta si es así. El Concejal D. Juan José Resano Porras contesta que sí. La Secretaria señala que su respuesta, a esa frase, levantándose y dirigiéndose a los dos Concejales, dijo que sabían perfectamente que con el tema de los nuevos beneficiarios se había consultado en la Federación, en la Sección de Comunales, que dijeron que era así y luego el TAN dijo que era de otra manera. Le interrumpe el Concejal D. Juan José Resano Porras y dice que él no vio los correos. La Secretaria prosigue diciendo, perdón, estoy diciendo lo que dije yo; dije eso y que el problema era que habían proliferado las solicitudes de comunal y que no querías dar tierra. Lo dije de pie y sentada. Pregunta si es cierto o no. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que lo dijo a la oreja. La Secretaria señala que ella cree que los presentes aquí le

escucharon. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que pegando un manotazo en la mesa. La Secretaria contesta que sí, que fue la gota de colmó el vaso de muchas cosas que tanto el concejal, como yo y muchos de los aquí presentes sabemos. La Secretaria pregunta si es cierto o no. Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porrás y le pregunta a la Secretaria si tú crees que tu comportamiento fue bueno, a pesar de lo que yo te dijera a ti. La Secretaria le contesta que, el que se defiende freten a un ataque no es irrespetuoso, irrespetuoso es el que ataca. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que era un cambio de impresiones. La Secretaria que viene de antes, que ha habido muchos cambios de impresiones. Prosigue la Secretaria diciendo que quiere volver a decir, que si consentí que se me enmendase el acta fue porque se estaba diciendo que estaba mintiendo y no he mentado, porque pregunta a los aquí presentes y que estuvieron, si ella dijo eso ante esa frase, que en la enmienda que se presentó se omitía totalmente. Como esta omitido en la frase también el sujeto, esta omitida también en la enmienda la frase que dije yo. En la enmienda no aparece por ningún lado. Pregunta si es eso cierto. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte interviene y señala que opinen en consecuencia. La Alcaldesa señala que aquí se está votando si se aprueba o no el acta. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que él ha hecho una pregunta y quiere aclaraciones. La Secretaria señala que ella quiere que se haga la observación. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que se os ha hecho una pregunta y que contesten. La Secretaria señala que la observación no se hizo en el anterior pleno y que se haga ahora. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que está diciendo que se cambio una cosa cuando en realidad era mentira. A continuación el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte llama al orden a una persona que interviene del público y le diciéndole que usted se calla por favor y le señala a la Alcaldesa que si no se lo dices tú, se lo digo yo. La Secretaria señala que la observación era que el autor de esa frase no era el que por error atribuía yo, sino que era otra persona y eso no se dijo en ningún momento. Pregunta si es eso cierto. El Concejal D. Juan José Resano Porrás señala dirigiéndose al Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte, que cosas más claras quieres, que yo presenté una moción al acta A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que han rectificaciones diciendo la Secretaria que todo lo que has dicho es mentira. Prosigue el Concejal D. Juan José Resano Porrás diciendo que presenté la moción al acta y todos votaron a favor, menos Susana que se abstuvo. La Secretaria señala que las llaves son importantes y abren y cierran muchas puertas. El Concejal D. Juan José Resano Porrás le señala al Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte que se tenía que abstener del todo, no participar en esa votación. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le señala que cuidado, estamos votando la que estuve y hay un punto que mandaste cambiar y yo quiero saber las dos partes. La Alcaldesa señala que no quiere volver a decir lo mismo, estamos para aprobar o no el acta de la sesión anterior. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que él se va a abstener de todas maneras, pero quiere saber las dos versiones. Y si es verdad lo que está diciendo me parece una falta de respeto que se votara otra cosa y se aprobara. La Secretaria señala que lo que es verdad es que esa frase se dijo y lo que es verdad, lo que yo dije, también es cierto; lo pregunta a los presentes. El Concejal D. Fermín Arana Monente contesta que sí. La Secretaria señala que es cierto que esa frase de ataque hacia mí se dijo y es cierto lo que yo dije, tanto de pie como sentada. La Alcaldesa señala que es cierto que dijiste esa frase. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que conste también y la Secretaria señala que así se reflejará. La Alcaldesa señala que se proceda a la votación de la aprobación del acta. El Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que habrá que hablar, que está esperando el orden para concederle la palabra. La Alcaldesa señala que ha hablado

Irene, Juan Pablo también, si tienes algo que decir Juanjo. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que si es día hubiésemos tenido la cámara grabando, lo hubiésemos sacado al detalle. El Concejal D. Juan José Resano Porras señala que si hubiese estado la cámara grabando posiblemente el incidente no hubiera pasado. La Secretaria señala que posiblemente, si no se me hubiese atacado, no hubiese pasado eso. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que si nos dierais el CE de todas las sesiones podríamos opinar en las que no hemos estado. La Secretaria señal que esa frase se dijo y cuál fue mi respuesta, eso es cierto, no estaba mintiendo en el acta. Eso es lo que quiero que quede bien claro y así se reflejará. El Concejal D. Juan José Resano Porras señala que no puedes justificar tus actos por la frase, que el golpe en la mesa y romper el boli, no se justifica. Ya había dejado el asunto por zanjado. Interviene la Secretaria y señala que usted dijo que no tenía ningún problema en reconocer la autoría de la frase. El Concejal D. Juan José Resano Porras señal que con la polémica que has hecho, tengo una moción presentada y de aquí al final de la sesión, lo voy a analizar y es una moción que pido que te abran un expediente. Lo voy a valorar de aquí al último punto, a ver si la presento o no. La Secretaria interviene y señala que en tal caso, voy a preguntar a las aquí presentes, a las dos personas indicadas, que si es cierto, que cuando se estaba negociando la Alcaldía, se pidió mi cabeza y la de la Arquitecta Municipal y que se pidió copia de mi contrato. La Alcaldesa señala que no viene a cuento. A lo que la Secretaria señala que si que viene a cuento, si ha sido un ataque constante. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que te estás pasando. El Concejal D. Juan José Resano Porras señala que no quiere ir más lejos porque te vas a ir si Dios quiere y gracias a Dios el día uno de julio. La Secretaria le señala que antes. Prosigue el Concejal D. Juan José Resano Porras diciendo que lo ha dejado pasar, no me obligues a presentar la moción, que no pienses que es un farol. La Secretaria señala que si quiere usted, la presenta pero que es cierto que. Le interrumpe el Concejal D. Juan José Resano Porras y señala que no la va a presentar porque no soy tan mala persona como piensas. Prosigue la Secretaria diciendo que es cierto que en la Comisión Especial de Cuentas dijo que no tenía ningún problema en reconocer la autoría de la frase y no lo veo. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porras le señala que si tú lees bien, lo pone. La Secretaria señala que en la enmienda no aparece para nada y el Concejal señala que la lea bien y la Secretaria vuelve a decir que no aparece. La Alcaldesa señala que esta discusión no la vamos a alargar porque no lleva a ningún sitio y le pregunta al concejal D. Juan José Resano Porras si tiene algo que decir con respecto al acta dilo. El Concejal D. Juan José Resano Porras muestra el escrito de la moción y señala que sólo le falta firmar, que no crea nadie que es un farol. La Secretaria señala que ella no ha dicho que sea ningún farol. El Concejal D. Juan José Resano Porras y señala que yo mira que dejo la cosa quieta, no me presiones, vete en Paz de Dios y que te vaya bien. La Secretaria el contesta que reconozca sus actos y las consecuencias. El Concejal D. Juan José Resano Porras señala que él reconoce hasta demasiado, lo que hace falta es que en la vida tengas un expediente profesional como el mío. Prosigue diciendo que vamos a lo que vamos. Señala que cuando se votó la enmienda se reflejan siete votos a favor y sólo aparece UPN y PSOE, cuando el PP también votó a favor. Esto está en la tercera página del acta. La Secretaria señala que si, que falta señalar el voto del PP. Prosigue el Concejal D. Juan José Resano Porras y señala que lo que no ve lógico, que a la hora de la abstención pone a José Antonio Aguirre, a Carlos Alcuaz y a Juan Pablo y abstenciones sólo hubo una, que es la de Fermín. La Alcaldesa señala que no es así. El Concejal D. Juan José Resano Porras prosigue diciendo que los otros no participaron. La Alcaldesa señala que dijeron que se abstenían porque no habían estado en la Sesión.

El Concejal señala que ellos no tienen que tomar parte en la votación porque no estuvieron, además tú misma lo dices al principio. Y ahora resulta que ella me contabiliza a estos señores como que se han abstenido y el único que se abstuvo fue Fermín. La Secretaría señala que ellos también votaron y se abstuvieron. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que había dos actas y la Alcaldesa señala que por eso se hizo la salvedad. A lo que el Concejal señala que se tenía que votar por acta. A lo que la Concejala le señala que el punto es único. El Concejal señala que conste la votación acta por acta. La Secretaria señala que los votos son los que son y que equivale a abstención. Prosigue el Concejal D. Juan José Resano Porrás diciendo que en el punto cuarto, en la adjudicación de la corraliza, en el punto cuarto del cuarto, se dice como se ha calculado la fianza a depositar en función de seis años y la adjudicación se hace para cinco años, luego la fianza sería distinta, varía en poco dinero, pero las cosas bien puestas. La Secretaría señala que la fianza se ha puesto con respecto a lo que dice la Ordenanza y eso es lo que aprobaron. La Alcaldesa le pregunta si tiene algo más que añadir y el Concejal contesta que cree que no. Sin más intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

*10 votos a favor (UPN, PSOE y PP)
1 abstención (AIC)*

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2013.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2013, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de abril de 2013.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosa, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS DE LA JUVENTUD Y FIESTAS PATRONALES.-

Por la Alcaldesa se explica que se trata de pedir la autorización a Interior de Gobierno de Navarra para celebrar los encierros y sueltas. Es lo que se aprueba todos los años.

Toma la palabra el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala que para el tema de las Fiestas de la Juventud corre prisa y entonces se aprobaría, pero solicito que se presenta a la aprobación del Pleno el programa íntegro oficial de Fiestas Patronales, con todos los actos que se van a celebrar y el coste de los mismos. Creo que es una información básica para los concejales y que la deben conocer antes de la publicación y difusión del mismo. Según el artículo 20.1 c de la Ley de Bases de Régimen Local, dice que el grupo de trabajo de festejos es un órgano que tiene por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno. Los Grupos de Trabajo no aprueban nada. Se estudia, se informa, se consulta, pero la aprobación se hace en el Pleno. Si se quería la opción de aprobar tenías que haber creado comisiones. No veo claro, ni bien que se publique en una revista de Tafalla, cuando los Concejales ni lo conocen. Interviene la Alcaldesa y señala, que antes de conceder la palabra a la Concejala de Festejos, Susana, quiere decir, que no se está aprobando ningún tipo de espectáculo excepto el taurino. Independientemente de la que se trate en el grupo de trabajo, de lo que os ha informado Susana al momento, si la Ley dice que hay que aprobar el programa por Pleno, pues se aprueba. A lo que el Concejal contesta que yo no digo que la Ley lo diga, sino que creo que es una información de deben de saber los Concejales. A lo que la Alcaldesa señala que se imagina que los representantes de cada grupo que están en el grupo de trabajo de festejos, se supone que hablan con sus compañeros y los informan. Toma la palabra el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que tendrás que convocar un pleno extraordinario para aprobar el programa. A lo que la Alcaldesa contesta que si os hace ilusión. Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala que yo no he dicho que haya que hacer un pleno extraordinario. Sí que hay asuntos que va tener que hacer un pleno extraordinario por los plazos. Sé que hay un asunto que tiene que salir en el plazo de dos meses, que se ha publicado en el BON y va a tener que hacer una sesión extraordinaria. La Alcaldesa señala que no sabe a qué se refiere. Prosigue el Concejal diciendo que él lo que quiere es un Pleno en el que se diga el programa oficial es este. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que el programa oficial es este y este es el dinero. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás le contesta que el dinero no le importa, ya he aprobado los presupuestos con una partida para fiestas y siempre que no se pase de la partida, les doy opción a que contraten una cosa u otra. Si aprobamos hacer los encierros por cuenta y responsabilidad del Ayuntamiento, lo otra igual no me llega. Sé que de la Juventud corre prisa y por eso apruebo sólo la Juventud. La Alcaldesa señala que no le está entendiendo. A lo que el Concejal le explica que si aprobamos hacernos responsable del encierro y de la suelta de vaquillas, lo que yo estoy solicitando no llega al Pleno. Yo apruebo ahora el expediente de la Juventud y las Fiestas Patronales cuando se me presente todo lo aprobaré. La Alcaldesa señala que no le entiende y con las aclaraciones del Concejal le queda claro que no aprobará lo de las Fiestas Patronales hasta que no sepa el programa. El Concejal señala que creo que Interior exige que se presente el expediente con un mes de antelación. La Alcaldesa señala que no recuerda del plazo de memoria y se lo pregunta a la Secretaria, quién responde que siempre lo presentamos al final, pero que Interior no exige el programa de fiestas sino otros documentos, como el certificado del acuerdo del Pleno, la memoria descriptiva, los contratos de los jefes de lidia, la existencia de ambulancia, el certificado del que vallado cumple. El Concejal contesta que ya sabe lo que pide porque él también hace expedientes de fiestas, lo que dice es que si aprobamos esto de fiestas, la información que el pide no llegará, y por eso como medida, sólo quiero aprobar las Fiestas de la Juventud, y el expediente de fiestas Patronales y el hacer vaquillas, a la vez. Toma la palabra la Concejala Dña.

Susana Aguirre Iriso y señala que yo creo que Aquilino, de los grupos de trabajo tiene todo el programa. No tiene el coste porque estoy esperando el concretar unos IVAs de ciertas cosas, pero vamos, yo creo que Aquilino tiene todas las ganaderías y todos los espectáculos de Fiestas de la Juventud y de las Patronales. No sé que más necesitas. A lo que el Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que todo, todo no, pero el año pasado del programa de fiestas nos enteramos en la revista. A lo que la Concejala le contesta, a ver Aquilino, el año pasado, yo no estaba y creo que este año te he dado a ti, a Juan Pablo, a Carlos y a Raquel todo, sólo me falta concretar el dinero. A lo que le Concejal D. Aquilino le contesta que de lo que se trata es que el Concejal conozca el programa antes que nadie. Interviene la Alcaldesa y señala que de todas maneras, ya sabéis todo lo que se va a hacer A lo que le Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que el quiere que se apruebe oficialmente por el Pleno. A parte de las vaquillas tienes todos los fuegos y puede haber una responsabilidad. A lo que la Concejala Dña. Susana Aguirre Iriso le contesta que no hay fuegos Juanjo. Tu compañero Aquilino tiene todo el programa porque se lo pase. A lo que el Concejal le contesta que no obstante, en el grupo de trabajo no sois quienes para aprobar nada. La Concejala Dña. Aguirre Iriso les pregunta a los Concejales si tienen el programa y las ganaderías, a lo que el Concejal D. Carlos Alcuaz Monente contesta que este año si y el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta que sí, que faltaban dos matices. Prosigue la Concejala diciendo que lo que me dijisteis de cambiar se hizo y os llama a todos personalmente para comunicároslo. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que es un mero trámite. Este año si que he oído a mis compañeros como es esta trabajando Sin más intervención se procede a la votación, con el resultado siguiente:

9 votos a favor (UPN, PSOE y AIC)

2 abstenciones (PP)

Dado que los días 19 a 21 de julio de 2013, ambos inclusive, se celebran las Fiestas de la Juventud y los días 1 a 8 de septiembre de 2013, ambos inclusive, se celebran las Fiestas Patronales en Caparroso.

Dado que se pretenden celebrar encierros y sueltas de reses bravas y que el artículo 7º 2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *Celebrar los espectáculos taurinos tradicionales durante los días 19 a 21 de julio de 2013 ambos inclusive, con ocasión de las Fiestas de la Juventud y durante los días 1 a 8 de septiembre de 2013, ambos inclusive con ocasión de las Fiestas Patronales de Caparroso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.*

Segundo.- *Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para celebrar encierros y sueltas de reses bravas, con vacas, becerros, novillos, toros y capones los días 19 a 21 de julio de 2013, ambos inclusive y los días 1 a 8 de septiembre de 2013, ambos inclusive mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.*

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.*

TERCERO.- LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

La Alcaldesa señala que en la Comisión Especial de Cuentas se informó de las cuentas, el informe fue favorable, las cuentas han salido bien y ha habido tiempo suficiente para verlas los que han querido. Como habéis podido ver el un ahorro de 419.000 euros, un remanente de tesorería de más de millón y medio y pienso que han sido unas buenas cuentas, así lo ha dicho la Interventora.

Toma la palabra la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que las cuentas son las que son y en un Ayuntamiento teniendo Interventora tampoco se puede hacer mucho, pero vamos a posicionarnos igual que en la comisión especial de cuentas y nuestro voto va a ser en contra por muchas razones. Por casi la falta de transparencia en lo que llevamos de pleno. Si que hemos visto partidas que hemos solicitado información. Ha habido partidas en las que hemos solicitado más información, ha llegado incompleta y hemos vuelto a solicitar y sigue sin llegar completa. La Alcaldesa pregunta en qué partidas. A lo que Concejala le contesta que en el resumen de fiestas del año 2012. A lo que la Alcaldesa le contesta que sería porque faltaría alguna factura por llegar. A lo que la Concejala le contesta que se pide información y la Interventora nos la da, pero no se trata tanto de que a toro pasado nos informes de lo que se ha hecho, sino que se nos consulta más como hay que hacer las cosas. Hay una partida de arreglo caminos comunales y algo se habrá parcheado porque hay unos gastos y hay un grupo de trabajo de comunales que se reúne y nos hemos decidido o no nos has dicho nada. El otro día José Antonio dio que el grupo de trabajo de comunales no servía para nada, no ha servido nunca. Aprobar unas cuentas que tienen remanente de tesorería, ya lo tenían antes, lo que has hecho es recaudar impuestos y no hacer ninguna inversión en el pueblo. Haces lo que quieres y luego nos enteramos. Tiene que haber información, trabajar con un consenso y con transparencia. Nuestro voto va a ser en contra.

La Alcaldesa señala que hay transparencia y cualquier cosa que habéis pedido jamás se os ha negado. Me da igual que habléis con la Interventora, con la Secretaria. La Concejala señala que el otro día sin ir más lejos, para coger la documentación del pleno tuvimos que venir dos veces. La Alcaldesa le pregunta porque. Continúa la Concejala señalando que cree que a Juan Pablo le pasó lo mismo y tuvo que venir dos veces. La Alcaldesa señala que no sabe porque si tu no me lo dices y dime, por si les tengo que decir algo. La Secretaria interviene y señala que va a romper una lanza a favor de sus compañeros, señala que la documentación del pleno estuvo abajo en todo momento y no en su despacho. El martes asistió a un curso y el lunes dejó la carpeta con la documentación abajo y desconozco cuál es el problema que tuvo la Concejala Raquel. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren contesta que la carpeta estaba, pero para la consulta de la carpeta perdemos tiempo de nuestro trabajo, si no se puede perder cinco minutos en sacarnos las fotocopias que queremos en ese momento, porque puede haber mil historias e incluso quedarse uno sólo y tener mucha gente, esas fotocopias para cuando se abre al público tendrían que estar a disposición de los grupos municipales. A lo que la Secretaria contesta que cuando sus compañeros pudieron hacer las fotocopias, sin desatender a nadie, las hicieron. Interviene el Concejel D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que lo que hay que hacer, es que la próxima vez, cuando se manda el expediente, esta pijada que mandáis a casa, pues mandáis todo el expediente y así no tenemos que venir. La Secretaria señala que la

carpeta de cuentas tenía un volumen considerable y que se cumple con la legalidad con la convocatoria, propuestas de acuerdo y borrador de acta. La documentación está a disposición de los Concejales durante dos días hábiles completos para su consulta y sacar las copias de lo que quieran. Lo que no se puede es paralizar la Administración, ni para que los Concejales ejerzan sus funciones, ni desatendiendo a los ciudadanos que vengan al Ayuntamiento. Voy a defender a mis compañeros a muerte. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que nadie critica a los administrativos. La Alcaldesa señala que piensa que si se da servicio a los vecinos. Me hubiera gustado vivir tu legislatura e incluso la anterior. Los tiempos que corren ahora no son los mejores para la Administración, ni para el ciudadano. También te diré que una Administración con dinero en su tiempo, cuando se hicieron muchas infraestructuras, que ahora tenemos que mantener, que son deficitarias todas. Entonces, mantener el mismo nivel de vida que ha podido tener tu legislatura, no te creas que es poco. No hay obra nueva. Qué más quisiera yo. Y no será por falta de moverse y hablar. De donde no hay no se puede sacar. Si que el Ayuntamiento podría aportar una parte importante, pero no todo.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que se enteran cuando pedimos detalle de las facturas y un Ayuntamiento es más que una semana de fiestas. No se ha hecho nada, lo mismo que el año pasado y el anterior, que no salvasteis ni las fiestas. A lo que la Alcaldesa le dice que eso es mentira. Prosigue la Concejala diciendo que lo poco que haces lo haces sin contar con nadie y no sé si te has dado cuenta de la composición que tienes en esta mesa. A lo que la Alcaldesa le contesta que me he dado cuenta perfectamente y suele haber tontos útiles, de eso no te quepa ninguna duda. A lo que la Concejala dice, cómo, has dicho tontos útiles, nos has llamado a todos tontos útiles. El Concejal D. Fermín Arana Monente pregunta a quién estás llamando tontos útiles. A lo que la Alcaldesa contesta que es simple dicho. La Concejala señala que ella no lo había oído nunca. Vamos a terminar con esto, di que no has querido utilizar esa expresión, que no has querido llamar a tus compañeros de corporación tontos útiles porque nos estás ofendiendo. A lo que la Alcaldesa señala que lo siente, no pretendía ofenderos, es una mera expresión. A lo que la Concejala señala que ella nunca hubiera pensado que tuviera una tonta útil por Alcaldesa. A lo que la Alcaldesa le contesta que no la tiene. La Concejala pregunta si ha retirado lo de tontos útiles, pues que conste en acta. A lo que la Alcaldesa manifiesta que si os sentado mal, lo retiro, es una tontada como una casa. Finaliza diciendo que si que se les da a los vecinos servicios y no se tapa absolutamente nada y cuando pedís información, se os da.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que no se ha quejado de los de abajo, hacen su trabajo y atienden a la gente. Yo sólo he dicho que tuve que venir en otro momento. Con darle a la tecla doce veces basta. No pude acudir a la Comisión Especial de Cuentas. En la Casa de Cultura ha habido un gasto de 72000 euros. He pedido facturas y me las han dado, pero no me cuadran las cuentas y he vuelto a pedir otra vez y no se me ha contestado. A lo que la Alcaldesa le contesta que el detalle que se te ha dado tiene que coincidir, Beatriz lo ha llevado muy bien, no me cabe la menor duda.

Toma la palabra el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala que el tema de la aprobación de las Cuentas Generales del 2013 considera que es un tema muy importante y trascendental, tratado muy superficialmente en cuanto a la información a los vecinos se refiere. Los vecinos no van a conocer ningún dato de estas cuentas,

rectifico, la Alcaldesa ha dado unos datos por primera vez, de lo cual me alegro. No me sirve que ha habido un anuncio y se ha publicado en el BON, tenemos la obligación de facilitar un resumen de las cuentas vía web y vía televisión local. A otros temas de menor importancia se les da mucha más difusión. Me hubiera gustado que se hubiese hablado del presupuesto definitivo que queda en el año 2012, el grado de realización de las obligaciones reconocidas, la deuda que tiene el Ayuntamiento de Caparroso por habitante, que os adelanto es de 121,85 euros aproximadamente. Tampoco estamos de acuerdo con los puntos nueve, diez y once de este Pleno, que son modificaciones presupuestarias, que se cargan al remanente de tesorería. A lo mejor hay partidas que se sabe que no se van a realizar ya a la fecha en la que estamos. Preferiría que se cargaran las modificaciones a esas partidas y no al remanente de tesorería. También señalar que en su día pusimos muchos reparos a la partida para indemnización a la Asociación de Cazadores por daños de Conejos. Anuncia que se van a abstener con el ruego de que se informe a los vecinos de todos los datos y a expensas de lo que salga en las modificaciones presupuestarias. La Alcaldesa le señala que no puede ser a expensas de lo que salga en las modificaciones presupuestarias porque son puntos en el orden del día posteriores a la aprobación de las cuentas. A lo que el Concejal le contesta que quiere que el pueblo este informado, cuanto más sepa mejor. En el programa de todos iba la transparencia. Vuelve a anunciar que su voto va a ser la abstención. Sin más intervención se procede a la votación con este resultado:

3 votos a favor (UPN)

6 en contra (PSOE, AIC y D. Fermín Arana Monente)

2 abstenciones (PP), por lo que no prospera este punto en el orden del día.

Visto informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013.

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales por mayoría absoluta SE ACUERDA:

***Primero.-** No aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento del ejercicio económico 2012, habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 27 de mayo de 2013 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.*

***Segundo.-** Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días, desde su no aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO DE CAPARROSO RESERVADAS PARA ATENDER A NUEVOS BENEFICIARIOS.

Por la Alcaldesa se explica el punto en el orden del día. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que es mero trámite. Toma la palabra el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala que en su día vote en contra, como recordaréis, porque considero que no es tierra apta para el cultivo. En estos momentos, que conozco los pequeños desajustes y otros que surgirán y que las vecinos se jugaran la PAC, entre

5	12	55	HIERBA VACAS	62	8	FAUSTINO RONCAL GOLDARAZ	75
6	12	66	HIERBA VACAS	89	14	JAVIER PASCUAL BERRUEZO	112,85
7	12	67	HIERBA VACAS	32	5	JESUS AICUA LUQUI	38,77
8	12	83	HIERBA VACAS	5	0	JESUS PASCUAL ECHEVERRÍA	77,77
8	12	85	HIERBA VACAS	59	13		
9	12	88	HIERBA VACAS	6	15	JUAN JESUS MONENTE MONENTE	55,42
9	12	94	HIERBA VACAS	39	4		
10	12	98	HIERBA VACAS	35	1	PEDRO ANGEL AICUA LUQUI	42,07
11	12	100	HIERBA VACAS	51	4	LUIS AICUA IRISO	66,50
12	12	104	HIERBA VACAS	25	12	LUIS AICUA IRISO	35,90
13	12	109	HIERBA VACAS	37	14	LUIS AICUA IRISO	60,45
14	12	112	HIERBA VACAS	54	2	M ^a CONCEPCIÓN URZAIZ MERINO	89,95
15	12	117	HIERBA VACAS	66	2	JOSE CARLOS MARTINEZ REINALDO	79,35
16	12	170	HIERBA VACAS	47	8	JOSE LUIS LUQUI AICUA	117,00
17	12	172	HIERBA VACAS	68	15	PRESENTACIÓ N GORRIA	87,73

						<i>CASTELLANO</i>	
18	12	175	<i>TOMILLA R Y PITEO</i>	54	8	<i>JOAQUIN AICUA IRISO</i>	65,40
19	13	56	<i>SABINAR</i>	28	12	<i>JOAQUIN AICUA IRISO</i>	139,50
20	13	60	<i>SABINAR</i>	48	0	<i>JOAQUIN AICUA IRISO</i>	77,60
21	13	96	<i>SABINAR</i>	19	13	<i>JAVIER LUQUI LUQUI</i>	23,78
22	13	129	<i>SABINAR</i>	50	3	<i>JAVIER LUQUI LUQUI</i>	60,22
23	13	179	<i>SABINAR</i>	55	7	<i>JUAN PABLO SERRANO IGAL</i>	96,53
24	13	184	<i>SABINAR</i>	26	0	<i>JAVIER RODRIGO GAYARRE</i>	37,57
24	13	187	<i>SABINAR</i>	5	5		
25	13	192	<i>MASADA S</i>	51	1	<i>M^a CONCEPCIÓN GARCÍA ADRIAN</i>	106,27
26	13	195	<i>MASADA S</i>	20	15	<i>JAVIER RODRIGO GAYARRE</i>	33,75
26	13	198	<i>HIERBA VACAS</i>	7	3		
27	13	290	<i>MASADA S</i>	54	1	<i>M^a CONCEPCIÓN URZAIZ MERINO</i>	64,87
28	13	294	<i>MASADA S</i>	58	9	<i>JOSE LUIS LUQUI AICUA</i>	125,78
29	13	298	<i>MASADA S</i>	48	6	<i>PEDRO ANGEL AICUA LUQUI</i>	58,05
30	13	301	<i>MASADA</i>	65	7	<i>M^a</i>	113,53

			S			CONCEPCIÓN GARCÍA ADRIAN	
31	13	304	MASADA S	52	10	M ^a CONCEPCIÓN GARCÍA ADRIAN	63,15
32	13	312	MASADA S	30	10	PRESENTACIÓ N GORRIA CASTELLANO	62,75
32	13	318	MASADA S	17	8		
33	13	322	MASADA S	34	10	M ^a CONCEPCIÓN GARCÍA ADRIAN	25,50
34	13	325	MASADA S	31	13	JOSE LUIS LUQUI AICUA	119,18
34	13	352	SABINAR	17	8		
35	13	353	MASADA S	46	0	JOSE LUIS LUQUI AICUA	210,20
36	17	207	MASADA S	63	13	JOSE LUIS LUQUI AICUA	276,58
37	17	211	MASADA S	21	2	JAVIER RODRIGO GAYARRE	25,35
38	17	223	MASADA S	68	6	PRESENTACIÓ N GORRIA CASTELLANO	82,05
39	12	133	TOMILLA R Y PITEO	2	6	JAVIER RODRIGO GAYARRE	21,00
39	13	22	HIERBA VACAS	3	15		
39	13	94	SABINAR	4	0		
39	13	317	MASADA S	7	3		
40	17	68	TOMILLA R Y	24	13	JESUS AICUA LUQUI	29,78

			<i>PITEO</i>				
41	17	212	MASADA S	9	10	LUIS SANCHEZ MARIN	29,92
41	17	251	MASADA S	6	5		
41	13	330	MASADA S	4	5		
41	17	205	MASADA S	4	12		
42	17	246	MASADA S	35	8	JESUS PASCUAL ECHEVERRÍA	49,27
42	17	178	TOMILLA R Y PITEO	5	9		
43	71	238	SASO SECANO	23	10	PEDRO MARÍA PASCUAL AICUA	70,78

<i>LOTES ANEX O II</i>	<i>POLÍGON O</i>	<i>PARCEL A</i>	<i>PARAJ E</i>	<i>RO B</i>	<i>AL M</i>	<i>ADJUDICATARI O PROVISIONAL</i>	<i>PRECI O</i>
1	12	121	HIERB A VACAS	78	1	JOAQUÍN AICUA IRISO	93,70
2	13	116	HIERB A VACAS	10	2	JAVIER PASCUAL BERRUEZO	12,45

<i>LOTE S ANEX O III</i>	<i>POLÍGON O</i>	<i>PARCEL A</i>	<i>PARAJE</i>	<i>RO B</i>	<i>AL M</i>	<i>ADJUDICATARI O PROVISIONAL</i>	<i>PRECI O</i>
1	7	408	REGADÍ O SOTO LOBERA	35	9	LUIS SANCHEZ MARIN	1280,2 5

Segundo.- Establecer que la presente adjudicación se registrará por lo establecido en el pliego en cuanto a su duración, condiciones y demás.

Tercero.- Señalar que las parcelas deberán de ser cultivadas directa y personalmente por el beneficiario. Los beneficiarios que den en aparcería o cedan a

otros su cultivo, serán desposeídos de las parcelas comunales por lo que reste del plazo de adjudicación.

Cuarto.- *Señalar que los adjudicatarios deberán declarar en su propia PAC las parcelas adjudicadas en subasta y deberán presentar copia de la declaración de la PAC en junio de cada año.*

Quinto.- *Señalar que el adjudicatario está obligado a dejar las parcelas en las mismas condiciones que las recibe, en lo que a limpieza y buen estado de las instalaciones de riego y demás, haciendo por su cuenta las recomposiciones que fueren necesarias.*

Sexto.- *Notificar el presente acuerdo junto con el pliego a los interesados.*

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ESTABLECER LA DELEGACIÓN DE VOTO DE LOS CONCEJALES EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Por la Alcaldesa se explica el punto del orden del día que se trae al Pleno.

Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que nada que objetar. En otras Administraciones ya está esta ley de delegación del voto y ha tardado en llegar a la Administración Municipal. Creo que es positivo y espero que nadie tenga que delegar el voto por enfermedad. Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala va hacer la broma de que aquí se puede dar lo del tonto útil. La Concejala señala que sigue pensando que no hay ninguno. Prosigue el Concejal diciendo que como el concejal D. Juan Pablo Serrano Orte no tiene en quién delegar. A lo que la Alcaldesa le contesta que no tiene porque ser de tu mismo grupo y que ya hablan del tema, a lo que el Concejal señala que hay ciertas cosas que no se pueden decir. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que él por desgracia o por fortuna es parte de todos los grupos de trabajo y tiene que ir a las nueve de la mañana o a las ocho de la noche. Y ya os había comentado antes en delegar en otro y me dijiste que no y ahora. Si no podemos venir que sea por trabajo. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le señala que eso no es posible. El Concejal señala que sacaremos la excusa como cuando por vacaciones y se le vuelve a decir que eso no cabe. A lo que el concejal dice que si está de vacaciones hacer la picaresca de decir que estoy enfermo. La Alcaldesa señala que allá tú, es enfermedad grave que se acredita. A lo que el concejal señala que se puede llegar diez minutos tarde a la sesión. A lo que la Alcaldesa señala que te incorporas diez minutos tarde y ya estás. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte anuncia que va a votar en contra. La Alcaldesa le concede la palabra al Concejal D. Juan José Resano Porrás, quién señala que no tiene nada que decir. Sin más intervención se procede a la votación, con el resultado siguiente:

10 votos a favor (UPN; PSOE y PP)

1 voto en contra (AIC)

Vista la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los Concejales en los Ayuntamientos.

Visto que el nuevo artículo 86.4 de la citada Ley Foral 6/90 ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de incluir en su Reglamento Orgánico los supuestos de delegación de voto de los Concejales en los supuestos que se recogen expresamente, que paso a transcribir literalmente:

“El Pleno del Ayuntamiento podrá aprobar la inclusión en su Reglamento Orgánico de los supuestos de delegación de voto de los concejales, de acuerdo con lo siguiente:

a) La concejala que por razón de su maternidad no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal durante las seis semanas siguientes al parto.

La baja por paternidad, la lactancia o el embarazo no son causas para el ejercicio del voto delegado, salvo el supuesto de embarazo de riesgo debidamente certificado por el médico responsable.

b) El concejal que debido a su hospitalización o por enfermedad grave debidamente acreditadas, no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal.

c) La acreditación de la baja médica se efectuará mediante la presentación del correspondiente certificado médico firmado y con indicación del número de colegiado, en el que constará la gravedad de la enfermedad que se padece.

d) El voto delegado solo será posible en las sesiones plenarias, nunca en comisiones o sesiones de trabajo o en otras circunstancias que requieran votación.

e) Ningún concejal podrá ostentar más de un voto delegado.

f) El número de votos delegados no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, la mitad del total de concejales miembros de la Corporación.

g) El periodo de delegación de voto no podrá ser, en ningún caso, superior a un año.”

No disponiendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico sino que se rige por las disposiciones de carácter general, para integrar esta posibilidad que ofrece el artículo 86.4 citado en su funcionamiento, es suficiente con adoptar acuerdo aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en la Ley y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por tratarse de un acuerdo que afecta a la organización de la propia entidad.

En virtud de los antecedentes expuestos, por mayoría absoluta SE ACUERDA.

Primero.- *Aceptar la aplicación en el Ayuntamiento de Caparroso de lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, para posibilitar la delegación de voto en los supuestos previstos en la citada Ley Foral.*

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.*

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS.

La Alcaldesa señala que en la sesión anterior ya se trato y que es un mero trámite. Sabemos que estas compañías telefónicas ganaron parcialmente un juicio y ahora es cumplir con la sentencia del Tribunal. No tiene más perdida. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte pregunta si nos supone alguna perdida. A lo que la Alcaldesa le contesta que no, que es acatar la sentencia. El Concejal pregunta si no se puede recurrir. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porras le contesta que ya está recurrida, les han dado la razón a las empresas telefónicas, a lo que la Alcaldesa matiza que parcialmente la razón y prosigue el Concejal diciendo que hay que cumplir la sentencia y modificar el artículo tres y suprimir el cinco. Pregunta la Alcaldesa a D. Juan José Resano Porras si quiere algo más que añadir, a lo contesta que no y que están a favor. Y la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren también manifiesta que está a favor.

Vista la Sentencia nº 198/2013, de 21.03.2013 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se estima parcialmente el recurso número 294/2010 interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA SAU contra la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministro.

Vista la Sentencia nº 180/2013, de 20.03.2013 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se estima parcialmente el recurso número 294/2010 interpuesto por VODAFONE ESPAÑA SA contra la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministro.

A efectos de dar cumplimiento a las referidas sentencias, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 155, de fecha 18 de diciembre de 2009, por unanimidad SE ACUERDA:

Único.- *Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de la nueva redacción de los artículos afectados por las Sentencias:*

“Artículo 3. Son sujetos pasivos de esta tasa las empresas explotadoras de servicios los servicios de suministros referidos en el apartado anterior. Con excepción de las empresas de telefonía móvil serán sujetos pasivos, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de los cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a estas.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

Artículo 5. Queda suprimido al haberse anulado en su totalidad”.

SÉPTIMO.-APROBACIÓN DE ACUERDO TRANSACCIONAL

La Alcaldesa le advierte al Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte que este punto del orden del día no puede ni opinar, ni votar. Es algo que te afecta directamente. La Alcaldesa señala que este punto ya lo explico el Abogado D. Javier Boneta, que hay un juicio en el tema de la corraliza del Sabinar y parece que se va a llegar a acuerdo, sin celebrar el juicio. Lo que se trae al pleno es aprobar las condiciones que en su día ya se nos explicó. Se ha llegado a acuerdo entre los abogados de las dos partes y se trae al Pleno para su aprobación. Tanto la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren como el Concejal D. Juan José Resano Porrás muestran su conformidad con el acuerdo. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y pregunta si puede opinar una cosa, a lo que la Alcaldesa le contesta que no puedes opinar nada. Se procede a la votación con el resultado siguiente:

10 votos a favor (UPN, PSOE y PP)

En el caso del Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte concurre la causa de abstención establecida en el artículo 28.2 a) Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Por el M.I. Ayuntamiento de Caparroso , se interpuso demanda de Juicio ordinario frente a a **DON JUAN PABLO SERRANO ORTE** y **DOÑA MARIA DEL SOTO LUQUI MONENTE** , mayores de edad , con domicilio en Caparroso , calle Virrey López Portillo 6 ; **DON FELIX ALFONSO SERRANO GARCÍA** mayor de edad, con domicilio en Bardallur (Zaragoza) calle Valle de la Luz 10 y **DOÑA JULIANA ISABEL SERRANO GARCIA** mayor de edad con domicilio en Zaragoza , calle Rodrigo Rebolledo 10 , 2º 1ª , **DON JUAN PABLO SERRANO IGAL** y **DOÑA ERNESTINA ORTE CARRERA** , con domicilio en Caparroso calle San Francisco Javier 13 y **DON JULIO ESTEBAN SERRANO IGAL** , con domicilio , en Caparroso , calle Landivar 1 , que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia 1 de Tafalla con el número 60/2.013 en petición de que se declare :*

1.- Que la llamada corraliza de “El Sabinar “es una comunidad indivisible constituida por la concurrencia de diversos titulares dominicales y en concreto

a.- El derecho de pastos , corresponde a los demandados en cuanto a las superficies determinadas en el hecho primero de la demanda .

b.- El común de los vecinos de Caparroso , es propietario de los derechos a roturar para sembrar cereales de desde primeros de febrero a finales de agosto de cada años y por hojas , siguiendo el sistema de cultivo denominado de año y vez, de forma que la tierra queda dividida en dos suertes u hojas , sembrando cada una de ellas y dejando la otra para el aprovechamiento del ganado (de la recogida de la cosecha hasta el mes de febrero cuando menos) , así como los derechos de cazar , leñar , rancar piedra y esparto .

c.-Que la propiedad del suelo corresponde al Municipio de Caparroso.

Que como consecuencia de ello condene a los demandados :

1.- A estar y pasar por dicha declaración .

2.- A la corrección de las inscripciones registrales de acuerdo con lo determinado en la parte dispositiva .

3.- A las costas del presente procedimiento.

Que por los abogados de ambas partes se ha llegado a un acuerdo transaccional , para poner fin al procedimiento , acuerdo que debe ser ratificado por ambas partes a fin de que pueda pedirse al Juzgado se dicte resolución por la que se homologue al acuerdo , de forma que sea a futuro como si8 de una sentencia firma se tratara .

*Por lo que de acuerdo con ello, por mayoría absoluta **SE ACUERDA:***

***Primero** .- Aprobar el acuerdo transaccional que se reproduce a continuación literalmente :*

*“**PRIMERO** .-Que la llamada “ Corraliza de el Sabinar “, identificada en el Registro de la Propiedad de Tafalla con el número de finca 457 de Caparroso se describe como :*

“ Corraliza titulada Sabinar en la jurisdicción de la villa de Caparroso , con su corral que tiene una superficie de dos áreas sesenta y cinco centiáreas , su fábrica se compone de mampostería y la corraliza que tiene una cabida de cuatro mil ciento cinco robadas y que linda por Norte con la corraliza de Cuarto Coseras y cañada general , por Mediodía con la corraliza de Villascarpe , por oriente con la de Vales y por poniente con la de Hierva Vacas “

Y que actualmente conforma las siguientes fincas a tenor de la división de la anterior :

1.-“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veinticinco robadas y dos almutadas . .

Linda por Norte con porción C de la corraliza de “El Sabinar “, que será de D. Julio Serrano Igal , sur corraliza de Vilascarpe , Este corraliza de vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.807 , finca 4.798.

2.-“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veinticinco robadas y dos almutadas .

Linda por Norte con la corraliza de Cuarto Coseras , sur Porción B de la corraliza de El Sabinar , que será de Juan Pablo Serrano , Este corraliza de vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.800 , finca 4.795.

3.-“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veintiocho robadas y diez almutadas y dos metros cuadrados .

Linda por Norte con la por poción A de la corraliza de El Sabinar de Félix Serrano , sur porción de la misma corraliza de Julio Serrano , Este corraliza de Vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.489 , finca 4.796.

4.-“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veinticinco robadas y dos almutadas .

Linda por Norte con la por poción de la corraliza de El Sabinar , sur porción D de la misma corraliza , Este corraliza de Vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.489 , finca 4.797.

Es una comunidad indivisible constituida por la concurrencia de diversos titulares dominicales .

SEGUNDO.- *Que el derecho de pastos sobre la totalidad de la corraliza es propiedad de DON JUAN PABLO SERRANO ORTE y DOÑA MARIA DEL SOTO LUQUI MONENTE , en cuanto a*

“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veinticinco robadas y dos almutadas . .

Linda por Norte con porción C de la corraliza de “El Sabinar “, que será de D. Julio Serrano Igal , sur corraliza de Vilascarpe , Este corraliza de vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.807 , finca 4.798.

DON FELIX ALFONSO SERRANO GARCÍA y DOÑA JULIANA ISABEL SERRANO GARCIA , en cuanto a :

“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veinticinco robadas y dos almutadas .

Linda por Norte con la corraliza de Cuarto Coseras , sur Porción B de la corraliza de El Sabinar , que será de Juan Pablo Serrano , Este corraliza de vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.800 , finca 4.795.

DON JUAN PABLO SERRANO IGAL y DOÑA ERNESTINA ORTE CARRERA , en cuanto a :

“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veintiocho robadas y diez almutadas y dos metros cuadrados .

Linda por Norte con la porción A de la corraliza de El Sabinar de Félix Serrano , sur porción de la misma corraliza de Julio Serrano , Este corraliza de Vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.489 , finca 4.796.

Y, DON JULIO ESTEBAN SERRANO IGAL , en cuanto a :

“Una porción dividida de la Corraliza de “ El Sabinar “ en la Jurisdicción de Caparroso de mil veinticinco robadas y dos almutadas .

Linda por Norte con la porción de la corraliza de El Sabinar , sur porción D de la misma corraliza , Este corraliza de Vales y Oeste corraliza de Hierva Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.489 , finca 4.797.

TERCERO .- *El común de los vecinos de Caparroso , es propietario de los derechos a roturar para sembrar cereales de desde primeros de febrero a finales de agosto de cada años y por hojas , siguiendo el sistema de cultivo denominado de año y vez, de forma que la tierra queda dividida en dos suertes u hojas , sembrando cada una de ellas y dejando la otra para el aprovechamiento del ganado (de la recogida de la cosecha hasta el mes de febrero cuando menos) , así como los derechos de cazar , leñar , rancar piedra y esparto .*

CUARTO .- *Que la propiedad del suelo corresponde al Municipio de Caparroso.*

QUINTO .- *Que a fin de a fin de facilitar el ejercicio del derecho de pastos ambas partes acuerdan:*

1.- Respecto de las balsas . Se respetarán las balsas existentes al día de hoy en la Corraliza , prohibiendo expresamente su roturación .

Al presente acuerdo se adicionará la relación de balsas y su ubicación .

2.-El Majadal de la Corraliza , que forma la parcela 562 del polígono 10 , tampoco podrá roturarse , ni por los vecinos ni por los corraliceros .

3.- A.- La corraliza disponía en su constitución y para uso del corralicero de un corral de 2 áreas y cinco centiáreas, hoy en ruinas, que se corresponde parcialmente con la parcela 621 del polígono 10.

Dicho corral debe ser derruido por el corralicero y su superficie pasa a constituir parte de la parcela 562 del polígono 10, que es el majadal descrito en el apartado segundo.

B.- El corralicero tiene constituido un corral con su serenado, que constituye la parcela 690 del polígono 10 y tiene solicitado del Ayuntamiento una licencia que básicamente trata de cubrir el serenado, ampliando el corral.

El Ayuntamiento, previa solicitud formal, otorgará permiso a precario para la citada ampliación.

C.- El corralicero tiene construida de igual forma un almacén, que coincide con la parcela 620 del polígono 10.

El corralicero podrá conservarlo, mantenerlo, pero no ampliarlo.

D.- Las edificaciones existentes y señaladas en los apartados B y C, tienen la calificación de construcciones realizadas a precario sobre suelo ajeno. No obstante y sin modificación alguna de la calificación de edificación a precario, el corralicero podrá transmitir las a la par de sus derechos de pastos .

E.- En el majadal se ubica también un pozo de captación de agua para el ganado, que es usado por los ganaderos, y sobre el que no existe objeción alguna de las partes comparecientes.

SEXTO.- *Que las partes se comprometen a estar , pasar y respetar los puntos antes descritos y a la corrección de las Inscripciones Registrales de acuerdo con el cuerpo de este acuerdo .*

SEPTIMO.- *Cada parte satisfará sus propias costas”.*

Segundo.- *Notificar el acuerdo a D. Javier Boneta.*

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DE LAS INSTANCIAS PRESENTADAS EN RELACIÓN AL COMUNAL DE CAPARROSO

PRIMERA.- *Vista instancia de Dña. Lourdes Jose Dos Anjos de fecha 22 de abril de 2013 (número de entrada 553/2013) en el que solicita que se le adjudique un huerto en el Soto frente al Pueblo,*

Vistos que los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Caparroso son los siguientes:

“Con carácter general serán beneficiarias de los aprovechamientos comunales las unidades familiares cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.*
- b. Estar inscrito como vecino en el padrón municipal con una antigüedad de seis años.*
- c. Residir efectiva y continuamente en la entidad titular del comunal, al menos durante nueve meses al año.*
- d. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con las entidades locales a las que este vinculado el beneficiario.”*

Vistos que según los datos obrantes en esta Secretaría no se al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por todo lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Desestimar la instancia de Dña. Lourdes Jose Dos Anjos José en el que solicita que se le adjudique un huerto en el Soto frente al Pueblo, dado que no reúne los requisitos para ser adjudicatario de comunal al no estar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado.

SEGUNDA.- Vista instancia de Dña. Rosario Beatriz Zumba Morocho de fecha 15.05.2013 (número de entrada 620/2013) en la que solicita que se le adjudique un huerto en el Soto frente al Pueblo.

Visto que reúne los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de establecidos en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunes del Ayuntamiento de Caparrosa, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Estimar la instancia de Dña. Rosario Beatriz Zumba Morocho y por lo tanto, adjudicarle la parcela 796 del polígono 8 de Caparrosa con fecha de 01.01.2014, cuando el actual adjudicatario de la citada parcela levante la cosecha de maíz.

Segundo. Señalar que si antes del 01.01.2014 quedará a disposición del Ayuntamiento de Caparrosa algún huerto, Dña. Rosario Beatriz Zumba Morocho dispondrá de la misma, quedando la parcela 796 del polígono 8 de Caparrosa para atender a otra solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al actual adjudicatario de la parcela D. José Luis Lezano Irisarri.

TERCERA.- Vista instancia de Dña. Jenny Lorena Simba Chisaguano de fecha 24.05.2013 (número de entrada 649/2013) en la que solicita que se le adjudique un huerto en el Soto frente al Pueblo.

Visto que reúne los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de establecidos en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunes del Ayuntamiento de Caparrosa, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Estimar la instancia de Dña. Jenny Lorena Simba Chisaguano y por lo tanto, adjudicarle la parcela 655 del polígono 8 de Caparrosa con fecha de 01.01.2014, cuando el actual adjudicatario de la citada parcela levante la cosecha de maíz.

Segundo. Señalar que si antes del 01.01.2014 quedará a disposición del Ayuntamiento de Caparrosa algún huerto, Dña. Jenny Lorena Simba Chisaguano dispondrá de la misma, quedando la parcela 655 del polígono 8 de Caparrosa para atender a otra solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al actual adjudicatario de la parcela D. Pedro Ángel Aicua Luqui.

CUARTA- Vista instancia de D. Javier Pascual Berruezo de fecha 8 de mayo de 2013 (número de entrada 593/2013) en la que señala que la parcela 116 del polígono 13 consta en el SIGPAC de 0,5 Hectáreas y me la quede en subasta por 9334 metros cuadrados.

Visto que se ha verificado que la extensión de la parcela es la señalada por el interesado, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Estimar la instancia de D. Javier Pascual Berruezo y por lo tanto, girarle el canon de aprovechamiento por la extensión real de la parcela que es de 0,5 hectáreas, de 5.000 metros cuadrados, de 5 robadas con nueve almutadas.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado.

QUINTA.-

Toma la palabra el Concejal D. Fermín Arana Monente y señala que En el caso de Asier el lote es vecinal y en el caso de Javier Luqui se le dio en subasta. Es totalmente distinto. Se quedo en la comisión darle las robadas que le faltaban a Asier y no aparece en la propuesta de acuerdo. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que darle en la siguiente hoja. A lo que el Concejal señala que si se le puede dar ya, mejor. La Alcaldesa señala que Asier se le dio lote vecinal y en el SIGPAC no coincide la tierra arable. Ya he mandado que se haga un seguimiento de los anteriores adjudicatarios, porque hubo un momento, no lo sé, puede ser una de las opciones, que cuando se daba tierra de conejos para completar la PAC, si necesitaban ochenta robadas igual se les daba cien y puede ser, que igual no cultivaban todo y se ha dado algún tipo de regeneración. No lo podemos saber seguro. Ordene a los trabajadores que miraran porque así se quedo en el grupo de trabajo, cuanto tiempo llevaban con esa superficie. Si llevaban mucho tiempo, igual no había nada que hacer. Si era menos de un año, si que cabría hablar y que se arreglara. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que le gustaría saber si ha sido dejadez de los que no han comunicado o de los que teníamos que ir a ver. A ver porque se han perdido esas hectáreas. Es este lote, no son unos pantalones, estamos hablando del hondo bueno. La Alcaldesa manifiesta que hay que señalar que la extensión que le falta, todas las robadas, se le darán en la siguiente hoja y advertirle a Asier, que no sé como las habrá declarado en la PAC, que sólo puede declarar lo que el Ayuntamiento le cobra, porque si va ha declarar también la tierra de pastos. A lo que el Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que no le deja el ganadero. A lo que la Alcaldesa señala que entonces no hay ningún problema, se le da en la próxima hoja. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que en la próxima hoja, si no hay posibilidades en esta. A lo que la Alcaldesa le contesta que ahora está toda repartida. Se concreta como queda la propuesta de acuerdo, recogiendo lo señalado.

Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala que es partidario de mandar un escrito a Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra y para que nos explique en base a qué datos se han cambiado la extensión de las parcelas del comunal.

En el catastro aparece el total de la extensión. En el SIGPAC por lo que sea, ha visto que estaba sin sembrar y le ha dado de baja. A lo que la Alcaldesa señala que lo que queremos saber es desde cuándo y ya he encargado que se haga ese trabajo. Interviene el Concejal D. Fermín Arana Monente y le señala al Concejal D. Juan José Resano Porrás que en la de Asier hay concretamente zonas en las que no se puede hacer nada. A lo que la Alcaldesa pregunta si eso se debe a que llevan mucho tiempo. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que porque llevan mucho tiempo, no se ha obligado a sembrar cuando se tenía que sembrar y te las han metido como pastos arbustivos. El Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que tuvimos una denuncia o una posible denuncia de la Sociedad de Cazadores. Bajo el Director General de Medio Ambiente y nos quería abrir un expediente porque habíamos roturado, pero cuando se le enseñó, creo que le atendió la Secretaria, el catastro nuestro el total de la extensión de la parcela estaba como cereal, el hombre dijo que pasa. Manifiesta que es partidario de hacer una reclamación a Gobierno de Navarra, si el Gobierno de Navarra toca los catastros, lo menos que puede hacer es comunicarlo. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que igual comunicó al que declara la tierra en la PAC. A lo que le Concejal D. Juan José Resano Porrás le señala que lo tiene que comunicar también al propietario, estamos hablando de un Ayuntamiento y no de un particular. A lo que el Concejal le contesta que no, que a él le comunicaron de una tierra que llevaba su padre, como declarante de la PAC. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás le contesta que viniste al Ayuntamiento y se te soluciono. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que no, que subió a Pamplona y lo soluciono él. Pero si la gente a la que les han comunicado eso que me mandaron a mí y no ha hecho nada, se ha perdido. A lo que le Concejal D. Juan José Resano Porrás le contesta que él es partidario de todos modos de mandar un escrito a Gobierno de Navarra para que de una explicación al Ayuntamiento de Caparroso porque en el catastro figura una extensión y en el SIGPAC otra, si no vamos a perder. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serran Orte le contesta que la diferencia es porque se ha puesto capa vegetal. Interviene el Concejal D. Fermín Arana Monente y matiza, que porque se ha puesto cubierta vegetal. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que si en este momento lo arreglamos dándole de baja, vamos a perder. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que date cuenta que llevamos siete años con parcelas que llevaba el coto, que no se ha labrado. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que de todos modos, le pediría explicaciones a Gobierno de Navarra. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que está de acuerdo y de recuperarlas y que se labren y se siembren. Interviene la Alcaldesa y señala que por eso deberíamos saber cuántas parcelas están en el mismo caso, así se quedó en el grupo de trabajo. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que hasta ahora se supone que están en ese mismo caso las que nos han mandado queja, supongo. Siempre habrá alguno que igual. A lo que la Alcaldesa le contesta que no está mal y por ahí podemos empezar, pero como digo Fermín, es mejor mirar todas. Sin más intervención se procede a la votación, aprobándose este punto en el orden del día por unanimidad.

Vista instancia de D. Asier Iribarren Aguirre de fecha 26 de abril de 2013 (número de entrada 564/2013) en la que solicita que el pago de la contribución por las tierras que le han correspondido en le reparto se corresponda con la tierra arable y no de los pastos arbustivos y señala en su instancia la extensión de la tierra arable de sus parcelas.

Dado que la primera de las obligaciones que incumbe al Ayuntamiento es la de entrega al adjudicatario o arrendatario de la cosa objeto del contrato, en condiciones idóneas para la modalidad de explotación pactada, en este caso, el cultivo, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Estimar la instancia de D. Asier Iribarren Aguirre y por lo tanto, girarle el canon de aprovechamiento en la parcela 43 del polígono 12 por la extensión 28 robadas con 6 almutadas y no 65 robadas, en la parcela 45 del polígono 12 por la extensión de 16 robadas y dos almutadas y no de 33 robadas y en la parcela 48 del polígono 12 por la extensión de 47 robadas y 14 almutadas y no de 54 robadas.*

Segundo. *Establecer en la ficha de comunales del adjudicatario dicha reducción, que será la que deba declarar en la PAC, señalando que si ya hubiera declarado en la PAC del año en curso toda la extensión de la misma, deberá realizar una rectificación en Gobierno de Navarra.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

SEXTA.- *Vista instancia de D. Javier Luqui Luqui de fecha 8 de mayo de 2013 (número de entrada 592/2013) en la que solicita que el pago de la contribución de la parcela 33 del polígono 12 que le ha correspondido en subasta pública se corresponda con la tierra arable y no de los pastos arbustivos y señala en su instancia la extensión de la tierra arable de su parcela.*

Dado que la primera de las obligaciones que incumbe al Ayuntamiento es la de entrega al adjudicatario o arrendatario de la cosa objeto del contrato, en condiciones idóneas para la modalidad de explotación pactada, en este caso, el cultivo, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Estimar la instancia de D. Javier Luqui Luqui y por lo tanto, girarle el canon de aprovechamiento en la parcela 33 del polígono 12 por la extensión de 42.800 metros cuadrados y no de 54.980 metros cuadrados, es decir, 47 robadas y 11 almutadas.*

Segundo. *Establecer en la ficha de comunales del adjudicatario dicha reducción, que será la que deba declarar en la PAC, señalando que si ya hubiera declarado en la PAC del año en curso toda la extensión de la misma, deberá realizar una rectificación en Gobierno de Navarra.*

Tercero.- *Aprobar compensarle el lote en cuanto se disponga de tierra, antes del reparto de la segunda hoja de tierra, si es posible.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

SÉPTIMA.- *Vista instancia de D. Rommel Dalton Viñamagua Naula de fecha 30.05.2013 (número de entrada 669/2013) en la que solicita que se le adjudique un huerto en el Soto frente al Pueblo.*

Dado que según los datos obrantes en el Ayuntamiento el interesado ya es adjudicatario de un huerto, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Desestimar la instancia de D. Rommel Dalton Viñamagua Naula de solicitud de huerto dado que ya es adjudicatario de un huerto.

Segundo. Señalar que si en algún momento quedasen huertos a disposición del Ayuntamiento de Caparroso y en aras de que no se queden liecos, se contemplará la posibilidad de adjudicarle otro huerto.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

OCTAVA:- Vista instancia de D. Alberto Perales Moreno de fecha 21.06.2013 (número de entrada 758/2013) en la que solicita que se le adjudique un huerto en el Soto frente al Pueblo.

Visto que reúne los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de establecidos en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunes del Ayuntamiento de Caparroso, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero.- Estimar la instancia de D. Alberto Perales Moreno y por lo tanto, adjudicarle la parcela 643 del polígono 8 de Caparroso con fecha de 01.01.2014, cuando el actual adjudicatario de la citada parcela levante la cosecha de maíz.

Segundo. Señalar que si antes del 01.01.2014 quedará a disposición del Ayuntamiento de Caparroso algún huerto, D. Alberto Perales Moreno dispondrá de la misma, quedando la parcela 643 del polígono 8 de Caparroso para atender a otra solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al actual adjudicatario de la parcela D. Jesús Aicua Luqui.

NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2013, CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Alcaldesa señala que se van a tratar una por una las tres modificaciones presupuestarias que se traen al Pleno. En el grupo de trabajo de deportes se dijo que había que renovar las instalaciones del vestuario y arreglar el suelo. La Concejala Dña Raquel Uzqueda nos lo explico muy bien. Es necesario arreglar el suelo del vestuario por higiene, antideslizamiento y por conservación. Quieras que no hay cosas que se estropean con el tiempo y hay que arreglar. Para ello habríamos destinado una partida con cargo a remanente de tesorería.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que va explicar su opinión para las tres modificaciones aunque se estudien individualmente. Son obras que hay que hacer y por supuesto no nos vamos a negar. No hay en este momento partida, pues se aprueba una modificación presupuestaria y no hay ningún problema. El tema de si sería preferible en lugar de cargarlo a remante de tesorería, si se podría ser con cargo a otra partida o movimientos de bolsa del presupuesto, dado que estamos a mitad de

año, yo ahora mismo no podría decirlo. Seguramente del presupuesto nos sobraré todo porque nada vamos a hacer. Pero si en el informe de la Interventora ha dicho que con cargo a remanente de tesorería, pues así lo aprobaremos. Aunque posiblemente tengamos razón, pero parece mentira Juanjo que no te hayas dado cuenta aprobando los presupuestos que no se ha hecho nada. Votaremos a esta y a las otras dos que sí. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que si se va a votar por separado, a lo que la Alcaldesa le contesta que sí. Prosigue el Concejal diciendo que la obra que se propone es por higiene y se imagina que la gente a los vestuarios entrará con sus chanclas, no creo que vayan descalzos y en caso contrario cogerán hongos. Este tema me parece caro y si es que se estropea la junta por los tratamientos, habría que estudiar unos tratamientos menos agresivos, digo yo, porque si vamos a estar gastando siempre esto. A lo que la Alcaldesa le dice que está estropeado. Prosigue en Concejal diciendo que en el tema del Barranco no hay vuelta de hoja, hay que arreglarlo y en cuanto al campo de fútbol, en ese momento la interrumpe la Alcaldesa diciéndole que se va a votar uno por uno, a lo que el Concejal responde que en noveno va a votar en contra. Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que en lo que he dicho antes, me mantengo, si en lugar de cargarlo al remanente de tesorería o a una partida que no se vaya a ejecutar, que se vaya a eliminar. Con el remanente de tesorería tan alto que hay, tampoco es que sea mucho. Lo que si quisiera dar un toque de atención que esta partida tiene 29.000 euros. Es una cantidad importante, teníamos 18.000 euros y ahora 11.000 euros. Si aprobamos los presupuestos y luego vía modificaciones presupuestarias vamos ampliando los presupuestos. En fin, pero vamos a votar a favor. Son obras que hay que hacer pero hay que tener cuidado, en fin, pero vamos a votar a favor incluso con cargo a remanente de tesorería. La Alcaldesa señala que la Interventora le digo que con cargo a remanente de tesorería porque las tres partidas corresponden a la bolsa más agitada por así decirlo y la que se podría modificar con más asiduidad, por ello aconsejo con cargo a remanente de tesorería. Son obras que hay que hacer, son obras de mantenimiento aunque no muy vistosas pero que hay que mantener instalaciones. Si a mí, la técnico me recomienda que sea con remanente de tesorería, pues me fío de la técnico, que para eso está. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás le señala que eso M^a José me lo tenías que haber dicho antes cuando he intervenido y yo también pienso como tú. La Alcaldesa contesta que eso es lo que aconsejo. Sin más intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

10 votos a favor (UPN, PSOE y PP)

1 voto en contra (AIC).

La modificación presupuestaria objeto de aprobación inicial tiene por finalidad la habilitación de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso que permita hacer frente a los gastos de la colocación de cerámica porcelanita en suelos de vestuarios del polideportivo.

En este sentido el gasto generado es un gasto que está contemplado dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso para el 2013, existiendo a tal efecto la partida 1 452 21201 “ Conservación Polideportivo y Piscinas”, pero no existiendo en la misma consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos generados en el año 2013.

En relación con lo anterior se plantea la creación de un suplemento de crédito de 11.000,00 en la partida 1 452 21201 “ Conservación Polideportivo y Piscinas” que permita hacer frente a los gastos indicados con cargo a remanente de tesorería.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2013 consistente en la concesión de un suplemento de crédito y financiable con cargo al remanente de tesorería, con el fin de sufragar los gastos de colocación de cerámica porcelanita en suelos de vestuarios del polideportivo y que suponen un incremento de 11.000,00 en la partida 1 452 21201 “ Conservación Polideportivo y Piscinas”*

Segundo.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

Tercero.- *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 1/2013 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2013, CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Alcaldesa señala que es una obra poco vistosa pero hay que hacer y los motivos son los mismos. La Alcaldesa pregunta al Concejel D. Juan Pablo Serrano Orte a ver si quiere decir algo, a lo que contesta que no, si hay que hacer la obra, hay que hacerla y punto, se arregla. Sin más intervención se procede a la votación, aprobando el presente punto del orden del día por unanimidad.

La modificación presupuestaria nº 2/2013, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de crear una

partida presupuestaria dotada de 6.897 euros, destinada a sufragar los gastos ocasionados por la ejecución de obras en el interior del barranco a la altura de la C/Vales dado el estado de deterioro y los desprendimientos presentes y futuros.

El gasto previsto para la realización de la inversión referida es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2013, no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la finalidad de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 223 60000 “Arreglos Barranco” y su dotación con un crédito de 6.897 euros, y su financiación con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2013 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 223 60000 “Arreglos Barranco” y su dotación con un crédito de 6.897 euros, y su financiación con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

Segundo.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

Tercero.- *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2013, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2013, CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Alcaldesa señala que en el grupo de trabajo de deporte, festejos, se quedó en hacerlo pero quedamos en que nos dieran ciertas garantías y así se lo trasladé a David Navarrete. Entiendo que en este momento se puede votar a favor o en contra de esta partida. Hasta que no tenga los informes con garantía no se va a hacer nada y yo os informaré. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que se quite este punto. A lo que la Alcaldesa le contesta que la aprobación de la modificación requiere su tiempo porque hay que publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra y las obras las quieren acometer en septiembre. Yo os lo expongo como es y entonces habría que retrasar su ejecución. En el grupo de trabajo de deportes se quedó en que si y luego pusisteis pegas en la comunales. Aunque se apruebe la modificación presupuestaria si luego no se hace nada, no pasa nada El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que no se aprobó en el grupo de trabajo, teníamos nuestras dudas. A lo que la Alcaldesa le contesta que ahora se va a votar la propuesta porque en el de deportes se dijo que si, y luego en comunales se pusieron pegas. Continúa el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte diciendo que me informado y Osasuna hace lo que quieren hacer estos señores y aún así siguen teniendo gramen y también, que hay herbicidas selectivos que matan las hierbas de hoja chabarri y el gramen y que no cuestan 6000 euros. Y para matar en gramer, mi conocimiento es echar rurun, se deja quince o veinte días, se labra y milagros en Lourdes. Se puede controlar. A lo que la Alcaldesa le contesta que me dejo aconsejar por vosotros pero también te puedo decir que independientemente de que se apruebe o no esto, quiero conocer el informe. Interviene el Concejal D. Carlos Alcuaz Monente y señala que el año pasado se sembró lo que estaba afectado y lo que me he informado es que la máquina de gramen como tal no existe. Lo que puede ser, a expensas del informe, es la maquina escalcificadora o pinchadora para airear el terreno pero el gramen no desaparece del todo y lo que se puede hacer es controlarlo. Podemos aprobarlo y luego a expensas del informe, decidimos. La Alcaldesa señala que en la de deportes decidimos que si. A lo que el Concejal D. Fermín Arana Monente y D. Juan Pablo Serrano Orte le dicen que no. La Alcaldesa señala que la aprobación lleva su trámite y se quieren ejecutar las obras en septiembre. Que lo aprobamos y luego se decide hacerlo, pues se hace y que lo aprobamos y luego se decide no hacerlo, pues no lo hacemos. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que no sabe si se puede hacer así. A lo que la Alcaldesa le dice que si se puede, igual que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren, se anula la partida y ya está. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que ya les estamos diciendo que se va a hacer. A lo que la Alcaldesa le contesta que no. El Concejal D. Fermín Arana Monente señala que si lo aprueba le Pleno, el Pleno tiene que ser el que lo ratifique y decida si hacer la obra o no. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le contesta que por la cuantía es competencia de Alcaldía, que si se quiere debatir en el grupo de trabajo correspondiente, a la vista del informe hacerlo o no, pues qué bien. La Alcaldesa señala que se proceda a la votación y el Concejal D. Fermín Arana Monente señala que lo le falta razón a Juanjo y que debería aprobarlo el Pleno. A lo que la Alcaldesa le contesta que si no hay porque aprobarlo en el Pleno, no lo va a traer al Pleno. Sin más intervención, se procede a la votación con el resultado siguiente:

7 votos a favor (UPN y PSOE)

2 votos en contra (AIC y D. Fermín Arana Monente)
2 abstenciones (PP)

La modificación presupuestaria objeto de aprobación inicial tiene por finalidad la habilitación de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso que permita hacer frente a los gastos de tratamiento del césped del campo de fútbol para mantenerlo en buen estado e impedir que salgan mala hierbas.

En este sentido el gasto generado es un gasto que está contemplado dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso para el 2013, existiendo a tal efecto la partida 1 452 21200 “ Conservación Reparación Campo de Fútbol”, pero no existiendo en la misma consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos generados en el año 2013.

En relación con lo anterior se plantea la creación de un suplemento de crédito de 7.000,00 en la partida 1 452 21200 “Conservación Reparación Campo de Fútbol” que permita hacer frente a los gastos indicados con cargo a remanente de tesorería.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2013 consistente en la concesión de un suplemento de crédito y financiable con cargo al remanente de tesorería, con el fin de sufragar los gastos de tratamiento del césped del campo de fútbol para mantenerlo en buen estado e impedir que salgan mala hierbas y que suponen un incremento de 7.000,00 en la partida 1 452 21200 “Conservación Reparación Campo de Fútbol”.

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 3/2013 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DUODÉCIMO.- ACUERDO EN DEFENSA DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA

La Alcaldesa señala que lo mismo que he traído mi grupo esta declaración de intenciones podría haberlo traído cualquier grupo porque estos razonamientos los han defendido prácticamente todos los partidos políticos de Navarra. Por parte de la Alcaldesa se procede a la lectura. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que como bien has dicho M^a José es un documento que cualquiera de nosotros podríamos haber traído al Pleno en defensa de Navarra y ella propone añadir dos puntos más. La Alcaldesa expresa su conformidad, no tengo ningún problema. Y la Concejala se compromete a entregar a la Secretaria el texto de los dos puntos para añadirlos. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que si añades el sexto diciendo que pidan opinión a los Navarros que votemos en referéndum y te lo apruebo. A lo que la Alcaldesa señala que ese sexto no se añade. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que me da risa cuando no hemos hecho referéndum. No entendemos este arrebato del Gobierno de Navarra en defensa del Régimen Local cuando ha hecho y hace lo que dice el Gobierno del Estado. A lo que la Alcaldesa contesta que hoy mismo en el periódico que el Sr. Rajoy ha dicho que le parece muy bien, que no piensa que sea un privilegio lo de los Fueros y que le parece perfecto que el Gobierno Central también lo reconozca. Abandona la sesión el Concejal D. Carlos Alcuaz Monente a las 21:25 horas, incorporándose a las 21:27 horas. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que si te parece perfecto, pues ya está, pero deberíamos decidir los Navarros. Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porras y señala que lo que has dicho tú, el Presidente ha salido en defensa del Gobierno de Navarra, me parece muy bien que se haya mojado. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le matiza que ha salido en defensa de los Fueros, del Convenio Económico, no del Gobierno de Navarra. La Alcaldesa señala que se vote la propuesta con la inclusión de los puntos del PSOE, con el resultado siguiente:

10 votos a favor (UPN, PSOE y PP)

1 voto en contra (AIC)

Navarra es una Comunidad Foral, tal y como se recoge en el Amejoramiento del Fuero y en la Constitución Española, reflejando así el carácter histórico de nuestra Comunidad.

Lejos de ser un privilegio, el Fuero es sinónimo de pacto, de libertad, de democracia y de solidaridad. El Convenio Económico es un instrumento de solidaridad con el resto de regiones de España, porque los navarros no pagamos por los servicios que recibimos lo que nos correspondería teniendo en cuenta el número de habitantes, sino que pagamos en función del PIB.

Por ello, quienes han criticado recientemente y han pedido la supresión de nuestro Régimen Foral con burdas razones económicas, de supuesto privilegio, o con ansias igualitarias, reflejan un gran desconocimiento de la realidad de Navarra, de su

trayectoria a lo largo de la historia y de la peculiar forma que tiene nuestra Comunidad de ser España.

Por todo ello, SE ACUERDA:

Primero. *Sumarse a la defensa del Régimen Foral de Navarra, de las Instituciones de nuestra Comunidad y de los símbolos que la representan.*

Segundo. *Exigir a los partidos políticos y a las instituciones públicas el máximo respeto a la realidad política e institucional de Navarra, recogida en el Amejoramiento y en la Constitución Española.*

Tercero. *Exigir al Gobierno de Navarra que respete y defienda el Amejoramiento del Fuero así como el Convenio Económico. Así como instar al Parlamento de Navarra a velar y defender los intereses de Navarra, para que las competencias de esta Comunidad nos sean vulneradas, ante la pasividad del Gobierno de Navarra.*

Cuarto.- *Expresar que el Amejoramiento del Fuero y el Convenio Económico son los mejores instrumentos para el progreso de Navarra, a la vez que suponen un instrumento de solidaridad con el resto de las Comunidades de España.*

Quinto.- *Trasladar el presente tanto a la presidencia del Parlamento de Navarra, Sr. Don Alberto Catalán Higuera, como al Gobierno de Navarra, Sra. Dña. Yolanda Barcina Angulo. Presidenta.*

DÉCIMO TERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 74/2013 a la 126/2013.

La Alcaldesa da cuenta de:

RESOLUCIÓN 254/2013, de 24 de Abril, del Director General de Presidencia y Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2.013, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales, por la que se abona al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 773,25 euros.

ORDEN FORAL 172/2013, de 27 de mayo, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se confiere a los aspirantes aprobados que se relacionan la habilitación para acceder a la condición de Secretario/a de las entidades locales de Navarra y se les nombra funcionarios/as para el ejercicio de dichas funciones públicas en las plazas que respectivamente se les adjudica, correspondiéndole a Dña. Ana Gloria Iribarren Pérez la plaza del Ayuntamiento de Caparroso.

RESOLUCIÓN 4665E/2013, de fecha 6 de junio, del Director General de Interior, por la que se autoriza de celebración del Duatlón “ DUATLON VILLAFRANCA 2013” el día 08.06.2013.

RESOLUCIÓN 4611E/2013, de fecha 30 de mayo, del Director General de Interior, por la que se autoriza de celebración de la Prueba Ciclista “52 VUELTA CICLISTA A NAVARRA/NAFARROAKO ITZULIA”

RESOLUCIÓN 35E/2013, de 31 de mayo, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se autoriza y dispone el gasto para la financiación de la gestión de las Escuelas de primer ciclo El curso 2012-2013 y se abona el importe previsto para el primer pago, por la que se abona al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 51.668,45 euros.

RESOLUCIÓN 126/2013 de 31 de mayo, del director general del Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, por la que se autoriza el cargo de 316.571,00 euros correspondiente a las cincuenta y tres entidades locales, en la cuenta de repartimientos del Fondo de participación de las Entidades Locales, en los Presupuestos Generales de Navarra, en concepto de cuota por prestación de servicio y por conexión al servicio telefónico de atención ciudadana 012, abonando el Ayuntamiento la cantidad de 4.361 euros.

RESOLUCIÓN 0923/2013, de 31 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona una subvención destinada al pago de cuotas empresariales de la Seguridad Social a la entidad AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO por la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social o de ayudas para la incorporación sociolaboral, abonando al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 8.619,12 euros.

RESOLUCIÓN NÚM.3615 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA por la que se desestima el recurso de alzada 13-00589, interpuesto por D.Fernando Isasi Ortiz de Barrón , en nombre y representación de Familia Badarán- Martínez de Azagra contra acuerdo de 27 de diciembre de 2012 del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso parcialmente desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de octubre de 2012 de aprobación definitiva de bienes y derechos afectados por implantación de un parque eólico, acto que se confirma por estar ajustado a derecho.

RESOLUCIÓN NÚM.3703 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA por la que se desestima el recurso de alzada 13-00345, interpuesto por D. Daniel Fuente Malo contra la providencia de embargo del Ayuntamiento de Caparroso de 4-01-13 recaída en el procedimiento de recaudación vía ejecutiva de una sanción de tráfico (expediente 3025/11).

RESOLUCIÓN NÚM.4066 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA por la que se estima el recurso de alzada 13-01076, interpuesto por D. Javier Aicua Aguirre contra la providencia de apremio del Ayuntamiento de Caparroso de 22-01-13 recaída en el procedimiento de recaudación vía ejecutiva de una sanción de tráfico (expediente 3025/11) y se indica que el plazo de pago voluntario de lo multa será de

quince días naturales desde la notificación de la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra.

Resolución 932/2013, de 13 de junio, del Director General de Política Social y Consumo, por la que se concede la Ayuda para la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social o de ayudas para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad, abonando al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 33.714,80 euros.

Abandona la sesión la Concejala Dña. Asunción Zabalza Montesinos a las 21:30 horas, incorporándose a las 21:32 horas.

La Alcaldesa finaliza agradeciendo tanto a Elvira como a Beatriz los servicios prestados estos años en este Ayuntamiento. En general pienso que ha sido satisfactorio, puede haber sus luces y sombras, pero han sido unas personas que se han dedicado a su trabajo y han sido buenas profesionales. También agradecer a los Brigadas porque se lo merecen, en estos cinco meses ha habido cuatro desbordamientos del Río Aragón y ahí han estado al pie del cañón. No han puesto una mala cara, atentos, informándote y dejándose informar. Ha sido bastante seguido y con tan mala suerte que en fin de semana. Pese a que es su obligación, es de agradecer que han desarrollan su trabajo con buen talante y sin poner una mala cara. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que para terminar ese punto que has dicho, por nuestra parte, ratificar tus palabras. Yo que también me ha tocado, no hace mucho, estar donde estás tú, sabes valorar lo que se trabaja, lo bien que se trabaja y sabes valorar también cuando hay un problema, entonces eso es de agradecer. Sin más ratificar tus palabras. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que espera que donde vayas tengas menos problemas de comunal. A continuación anuncia que va a presentar cuatro mociones.

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AIC

El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que es un acuerdo de Pleno para que a todos de los concejales se les dé copia de los DVD de los plenos desde que comenzó la legislatura.

*La Alcaldesa señala que se vote la urgencia, con el siguiente resultado:
8 votos a favor (AIC, PSOE, PP y D. Fermín Arana Monente)
3 votos en contra (UPN)*

La Alcaldesa señala que debata la moción A lo que el Concejal pregunta qué. A lo que Concejal señala que hay que debatir, que diga lo que tenga que decir. A lo que el Concejal contesta que qué va a debatir. El Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que lo único que puedes añadir es que se haga con efecto retroactivo a la fecha que entramos. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que ya ha señalado que desde que empezó la legislatura. La Alcaldesa señala que a ella le gustaría saber donde están los DVDs de la anterior legislatura y conversa sobre el tema con la anterior Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Porrás señala que se le comunique al Sr. que graba y así veremos lo que decimos o

dejamos de decir: La Alcaldesa señala, dirigiéndose al cámara que está grabando en directo la sesión, que se le comunique al Sr. Chema que haga una copia cada grupo y listo. El Concejal comienza a proponer la segunda moción y la Alcaldesa le señala que ahora se vota su aprobación, que no se ha votado la aprobación de su propuesta. Se procede a la votación con el resultado siguiente:

*8 votos a favor (AIC, PSOE, PP y D. Fermín Arana Monente)
3 votos en contra (UPN)*

Tras la votación la Secretaria solicita al Concejal el escrito de la moción, como queda el texto, la moción, la propuesta de acuerdo y el Concejal le contesta mostrándole un escrito a la Secretaria desde su asiento, que iba a hacer copias, pero como comprenderás, luego te lo doy, es que me parecía mal. La Alcaldesa le señala que así no se presenta una moción, a lo que el Concejal le señala que el tiempo que tenemos, que ella tiene cuatro operarios y él no.

Un acuerdo de Pleno para a todos los Concejales se les dé copia DVD de los Plenos desde que empezó la Legislatura.

A continuación el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte propone la segunda moción, que es un informe jurídico de Secretaria, en el que se aclare si las actuaciones realizadas por Alcaldía, por ejemplo, mandar a los trabajadores del Servicio Social a trabajar para una entidad privada, favorecer a un vecino a alargar el plazo de adjudicación seis meses mas estando jubilado e incumpliendo la ordenanza. La Alcaldesa le señala que eso no es una moción, a lo que el Concejal contesta que un informe jurídico y la Secretaria le señala que lo solicite en su calidad de concejal. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que mañana misma lo pidas Y la Alcaldesa le contesta que lo solicite y ya se le contestará.

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AIC

El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que como tu bien has dicho tienes muchas ideas y muchas cosas que hacer y no hay para hacer y propone que se reduzca la jornada a título total de la Alcaldesa de trabajadora a mitad de jornada, una reducción del 50% de la jornada, que no hace falta que cobre el sueldo íntegro. La Alcaldesa pregunta si eso también es una moción: La Secretaria pregunta si es bajarle el sueldo o. La Alcaldesa señala que hay un acuerdo del Pleno. La Secretaria no se aclara con lo que propone y pregunta si es la dedicación exclusiva modificarla. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren pregunta si es dedicación parcial. Y el Concejal contesta que sí, a dedicación parcial. La Secretaria señala que la dedicación es la que quiere ella dedicar, el sueldo es otra cosa, el Pleno lo aprueba y el pleno lo quita. Entonces el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que bajar el sueldo. La Secretaria pregunta que si entonces es rebajar el sueldo y cuando está formulando la pregunta el Concejal dice bajarle un 40%. La Secretaria no le escucha y pregunta y le pregunta en cuanto y entonces en Concejal señala que quería reducción en un 50%, pues entonces una rebaja de un 50%, lo que decidáis. Señala que en un 50% porque no hace falta. La Alcaldesa inicia la votación de la urgencia, con el resultado siguiente:

*6 votos a favor (AIC, PSOE y D. Fermín Arana Monente)
4 votos en contra (UPN y PP)*

1 abstención (D. Aquilino Jiménez Pascual)

La Alcaldesa le señala que debata el punto. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta que bajarle el sueldo. La Secretaria le señala la motivación. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala como tú dices tienes ideas, pero no se puede hacer nada. La Alcaldesa señala que eso no es cierto. Tengo ideas efectivamente. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que no digo que no tengas ideas, pero si no se pueden hacer. Para llevar un Ayuntamiento en este pueblo basta con una Secretaria buena y demás, si no hace falta una Alcaldesa para cobrar. La Alcaldesa señala que ella le dedica absolutamente todo el día. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le dice que sí, pero que puede estar uno sentado en una mesa. La Alcaldesa señala que desde luego tu valoración será la que sea, pero yo pienso que es revanchista. Yo pienso que no tienes ni la menor idea porque te acercas sólo para incordiar. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte pregunta quién yo. La Alcaldesa prosigue diciendo que por norma general para incordiar. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte dice perdona pero. Le interrumpe la Alcaldesa y prosigue diciendo que la mayor parte de las veces para incordiar y paralizar la Administración. Si es cierto, aquí yo no paro en todo el día y si piensas que no trabajo, yo te invito a que vengas a estar conmigo sólo una semana y veras por donde me meneo, a quién toco la puerta, que es lo que hago y que dejo de hacer. Y de sobra sabemos, te voy a decir lo mismo que le he dicho antes a Irene, que hay cosas a que pese a que pones todo el esfuerzo del mundo, le dedicas todo el tiempo del mundo y todo lo que haga falta para sacar adelante un proyecto, hay veces que no se puede sacar, lo que no quiere decir que no se trabaje. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que él dice que le parece abusivo su sueldo y que hay que rebajar. La Alcaldesa le contesta hombre, tú que va a decir. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala si me estas ninguneando 360 euros para el Olentzero, cuando pagamos 7000 euros por otras cosas. La Alcaldesa contesta que ella no está ninguneando absolutamente nada. Se quedo bien claro, que ni el Olentzero, ni el Papa Noel iban a cobrar nada. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que perdona, pero después otros sitios has dicho que sí. La Alcaldesa le pregunta si a Papa Noel le ha dado más trato de favor. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que a los Reyes y al Belén sí. La Alcaldesa le pregunta a la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren si quiere decir algo y la Concejala señala que a ella no le choca nada, su legislatura sí que fue productiva y bien, lo de UPN pidieron mi reducción de jornada y al 50%, no le choca nada. Para ella esto no es nuevo y porque a última hora alguien se arrepintió, pero tenían votos para salir. Entonces esto es lo que hay. A lo que la Alcaldesa contesta que claro que es lo que hay y le pregunta al Concejal D. Juan José Resano Porrás si quiere decir algo. El Concejal D. Juan José Resano Porrás considera que es un tema que en su día les costó bastante como para solucionarlo aquí ahora en minutos. Son cosas para discutir y como bien dices tú, ver si realmente trabajas, que no lo dudo, que los resultados no sean, pues a lo mejor, pero vaya, pienso que no es el momento de presentar una moción, ni razonada, no veo el modo, no veo las formas, otra cosa es que venga una moción bien presentada, como se tiene que traer, firmada y por supuesto con un razonamiento. De la forma que ha venido y tal, yo no estoy dispuesto a apoyarla. La Alcaldesa le pregunta a la Concejala Dña. Susana Aguirre Iriso si quiere decir algo, a lo que la Concejala responde que no. La Alcaldesa solicita el escrito de la moción. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte vuelve a mostrar desde su sitio el escrito. La Alcaldesa le señala que se lo deje leer. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que sólo tiene un punto. La Secretaria pregunta si las mociones son rebajar el sueldo, los DVD. La Alcaldesa pregunta si eso

puede ser una moción. La Secretaria señala que pueden formular mociones in voce, pero así, una propuesta baja, sin motivación. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte comienza a formular la siguiente moción y la Alcaldesa le vuelve a señalar que no se ha votado esta, le pregunta al Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte si quiere añadir algo más, a lo que el Concejal responde que no. Sin más intervención se procede a la votación, con el resultado siguiente:

6 votos a favor (AIC, PSOE y D. Fermín Arana Monente)

4 votos en contra (UPN y PP)

1 abstención (D. Aquilino Jiménez Pascual)

Después de dos años de Legislatura, en los que no se ha hecho nada por parte de la Alcaldía, acordamos la reducción en un 50% del sueldo de la Alcaldesa.

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AIC

El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que solicitamos el cambio de representante en Bardenas y que haya un asesor de cada grupo y que la documentación se dé a todos por igual en tiempo y forma. Si alguien está dispuesto a presentarse, yo le apoyaré. La Alcaldesa señala que ella se presenta como representante en Bardenas. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que a ella no le apoya. El Concejal D. Carlos Alcuaz Monente señala que él como representante también se presenta. El Concejal D. Juan José Resano Porras manifiesta, refiriéndose a su compañero Aquilino, que como ya estás no necesitas presentarte, sería quitarle a él. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que es cambio de representante en Bardenas, del que lleva el voto y un asesor de cada grupo y con la documentación a todos igual en tiempo y forma. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que el que haya un representante de cada grupo, que eso ha sido una costumbre en este Ayuntamiento siempre. A lo que la Alcaldesa contesta que ya la tiene. A lo que la Alcaldesa le contesta que un asesor de cada grupo municipal. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que a él no se le ha mandado nada de Bardenas y algún asesor que había aquí, me parece que tampoco. El Concejal D. Fermín Arana Monente señala que él ha estado dos años y no me habéis citado para nada. La Alcaldesa señala que se vote la urgencia, con el resultado siguiente:

8 votos a favor (UPN, PSOE y AIC)

2 en contra (PP)

1 abstención (Dña. Susana Aguirre Iriso)

La Secretaria señala que no le ha quedado clara la propuesta y que solicita que luego se la facilite. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que ha habido unos que ya se han presentado, yo soy uno, no tengo fuerza, no me puedo presentar, pero si me apoyáis, me presento. La Alcaldesa señala que pese a que ella se haya presentado, quiere que Aquilino siga siendo el representante en Bardenas. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que vote lo que quiera, él quiere un asesor de cada grupo, con la documentación a todos por igual y que se decida en consenso con las cuatro personas y demás, y en tiempo y forma la documentación. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren pregunta si es un asesor por cada grupo municipal. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que eso lo habéis dejado bien claro al principio. La Alcaldesa señala que lo primero que vamos a votar es al Representante en

Bardenas. Se dirige al Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual y le señala que se presente él como representante, quiere decir que el ya está, pero le pregunta si quiere presentarse, a lo que el Concejal contesta que sí. La Alcaldesa se dirige al Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que como ya ha desarrollado lo que quería decir, ahora vamos a votar los que quieran apoyar a Carlos como representante de la Bardenas. Se procede a la votación con el resultado siguiente:

6 votos a favor (AIC, PSOE y D. Fermín Arana Monente)

4 votos en contra (UPN y PP)

1 abstención (Dña. Susana Aguirre Iriso)

El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que de su grupo el asesor él y que cada grupo decida el suyo. La Concejala Dña. Susana Aguirre Iriso pregunta si entonces son representantes Aquilino y Carlos. A lo que el Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual contesta que él no. La Concejala Dña. Irene Jiménez Pascual señala que Carlos con el voto, Juan Pablo de asesor, un asesor del PP. La Secretaria señala que no le queda claro cuál es el acuerdo. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que la persona que tiene el voto cambiarla. Prosigue la Concejala diciendo que otro asesor nuestro, pero bueno dice dirigiéndose al Concejal D. Carlos Alcuaz Monente, como ya estás tú. El Concejal D. s Carlos Alcuaz Monente señala que falta un asesor de UPN. La Concejala Dña. Irene Jiménez Pascual manifiesta que uno del PP, que ya lo ha dicho. Un asesor de AIC, uno del PP y otro de UPN. La Secretaria pregunta cuales son. La Alcaldesa señala que ella será la asesora de UPN. La Secretaria señala que la propuesta tiene que ir en concordancia, se tiene que proponer un candidato de representantes y tres asesores. La Alcaldesa señala que en su grupo decida ella. Le pregunta al Concejal D. José Antonio Aguirre Menaut si quiere ser él asesor, a lo que contesta que no. Acto seguido se lo pregunta al Concejal D. Fermín Arana Monente, que contesta que sí. Y para finalizar se lo pregunta a la Concejala Dña. Susana Aguirre Iriso, que contesta que no. La Alcaldesa señala que ella si quiere ser la asesora de UPN en Bardenas. La Alcaldesa le pregunta al Concejal D. José Antonio Aguirre Menaut a ver si le apoya a ella. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que tendría que ser no una votación de UPN, sino del Pleno. La Alcaldesa señala que del grupo municipal UPN, le proponen a ella, que se propone ella y que Fermín también quiere ser. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que él considera que tendría que ser el Pleno el que decidiera, pero vaya. La Alcaldesa señala que su grupo decide quién va a ser asesor. La Secretaria señala que la moción tendría que contener a quién se propone como representante de Bardenas y a quienes como asesores. Señala que esto no es moción, esto no es nada, que están votando cuarenta veces lo mismo. Interviene el Concejal D. Juan José Resano Porrás y señala que piensa que no es moción ninguna porque no está hecha en forma, esto es una falta de respeto al Pleno. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta perdona, pero yo no he insultado a nadie. El Concejal D. Juan José Resano Porrás señala que si quieres sácanos una fotocopia para que nos pueda servir de recuerdo. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que ya se la sacará y si quiere que le ponga un marco. El Concejal D. Juan José Resano Porrás manifiesta que esto no se puede admitir en un Pleno, que es lo más bajo que se puede caer. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que no perdona, pero no vamos a decir cosas. El D. Juan José Resano Porrás señala que no quiere decir que no lo puedas cambiar, que lo puedas sacar a máquina me parece perfecto. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le señala que no vaya diciendo que es lo más bajo que se puede caer. La Alcaldesa señala que la verdad

es que curioso eres un montón porque con semejantes escritos. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta que con lo que cobra aún hace bastante porque de aquí le van a quedar treinta y cuatro euros limpios, libres de impuestos y sin ver a mis hijas. La Alcaldesa pregunta si todas las mociones que ha presentado en la moción están bien. La Secretaria señala que hombre son mociones in voce, pero si no tiene la propuesta ni nada. La Alcaldesa pregunta porque si no tienen la propuesta se han votado. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren contesta que porque son in voce. La Secretaria señala que la propuesta debería ser proponer como representante en Bardenas a D. Carlos Alcuaz Monente y como asesores a este, este y este y votar todo en bloque. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta que ahora lo dice, Carlos representante y asesores Fermín, él y el que decida el PP. La Alcaldesa señala que de su grupo no quiere que sea Fermín. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta que él, Fermín, se ha presentado y él ha dado opciones. A lo que la Alcaldesa le contesta que ella ya ha dicho que ella quería ser. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte contesta que han votado y ha salido Carlos y se ha presentado de su grupo otro. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que es la moción que propone el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y la expresa en sus términos, implica que nombra a los asesores que quiera. Interviene el Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual y señala que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte ha dicho que uno de cada grupo. A lo que la Concejala le contesta que pero ahora ha rectificado, como la moción es suya que diga él la propuesta. La Alcaldesa señala que tampoco se aclara el pollo. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que lo acaba de decir. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual manifiesta que hombre, se le ha dado opción a que hago llo que haga, pues está así como en casa. A lo que el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte le contesta que no, que está mejor en casa. La Secretaria que se vota representante Carlo y los asesores. La Alcaldesa señala dejar lo asesores para otra votación diferente. La Secretaria señala que la moción es entera una. A lo que la Alcaldesa señala que vale. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que del PP elijan asesor. El Concejal D. Carlos Alcuaz Monente le dice que proponga él y el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte propone a Aquilino. Seguidamente señala que la documentación que manda Bardenas a este Ayuntamiento, que seguramente ira a nombre de la Alcaldesa. A lo que la Alcaldesa le aclara que llega a nombre de la Alcaldesa. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que espero que sea en tiempo y forma. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que no debería venir a nombre a nombre de la Alcaldesa porque siempre debería ir a nombre del que lleva el voto. La Alcaldesa señala que cuando llega, le da seguidamente el sobre a Aquilino. El Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte señala que igual el problema viene de ahí, porque no la das en tiempo y forma y no nos informas. La Alcaldesa le pregunta a Aquilino si no le ha dado en tiempo y forma y si no le ha informado en cuanto ha llegado la documentación, a lo que el Concejal contesta que sí. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que al fin y al cabo la Alcaldesa delegó y mandaste un papel a Bardenas diciendo que Aquilino tenía el voto. A lo que la Alcaldesa le contesta que efectivamente, pero la documentación llega a mi nombre y acto seguido se la paso a Aquilino y ahora nos exigen que incluso rellene la delegación del voto pese a que ya estaba acordado por en el Pleno. Le pregunta a Aquilino si es así, contestando el Concejal que sí. Finaliza la Alcaldesa señalando que no está mintiendo. Sin más intervención, se procede a la votación, con el resultado siguiente:

6 votos a favor (AIC, PSOE y D. Fermín Arana Monente)

5 votos en contra (UPN y PP)

Cambio de representante en Bardenas, que haya un asesor de cada grupo y que la documentación se dé a todos por igual en tiempo y forma.

Salen.: Carlos Alcuaz, representante

Fermín Arana, asesor.

Aquilino Jiménez, asesor.

Juan Pablo Serrano, asesor.

DÉCIMO SÈPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren interviene señalando que para recordar a la Alcaldesa para ver si se ha mirado, ya se habló en el anterior Pleno, de la instalación de metacrilato en la parte del kiosco y no sabemos porque no se ha acondicionado.

La Alcaldesa le señala que formule todas las preguntas o ruegos y que al final le contestará. Continúa la Concejala haciendo una pequeña observación sobre la puerta de acceso de la piscina, no de acceso porque está cerrada, por donde entra la máquina cortacésped. La Alcaldesa le matiza que se abre todos los días. Prosigue la Concejala y señala a ver si se puede estudiar alguna fórmula para que el hueco que queda abajo, por donde pueden entrar muchas cosas, por eso es preferible poner algo o hacer lo que sea para evitarlo.

En tercer lugar señala que estamos a 27 de junio de 2013. Los presupuestos del 2013 se aprobaron, están ahí y pasará el año sin hacer nada. Entonces queríamos saber un poco que pasa con esas partidas que se incluyeron sobre la flota de vehículos, con la balsa y con el acceso al campo de fútbol. Aunque está el tema de la crisis, que es un crisis real y cierta, que estamos viviendo todos, pero aunque no puedas hacer una gran Casa de Cultura, pero si pequeñas inversiones. También está el tema de la escombrera, para acometer un sellado y recuperación de la zona para que no se volviera a verter. Están lo presupuestos, se dio el visto bueno, se le dio por parte del PP un cheque en blanco a UPN y seguimos en las mismas, pero eso nosotros ya lo sabíamos.

En cuarto lugar señala el tema de la recuperación de la gestión pública de la Casa de Cultura. Si habéis pensado, las posibilidades y opciones que hay. Creo que sería un tema a estudiar y trabajar, las distintas opciones en los grupos de trabajo.

En quinto lugar está una obra muy importante que se quedó pendiente en la anterior legislatura, que es el desdoble del Barranco Salado. Es un tema que no se si os habéis olvidado de él. Si que es cierto que las adecuaciones que se hicieron en la anterior legislatura, sirvieron para mucho en las últimas avenidas, porque al quintar el eje central del puente, se dio más capacidad al Barranco y no se ha quedado retenida nada de basura con las riadas. Pero no quiere decir que con esta actuación baste. En su día tenía partida presupuestaria y la necesidad es la misma y la urgencia es la misma. Y espero que en su día no tengamos un disgusto porque el Ayuntamiento de Caparrosos se durmió, porque ni fue a la CHE, ni a Madrid y nada se hizo.

En sexto lugar señala que hemos visto en entradas ha entrado el CD de Tracasa para las contribuciones. Aquí cuando nadie se acordaba en un Pleno se dijo que se

había encargado una Ponencia de Valoración, que era requisito imprescindible una vez aprobado el Plan General Municipal de Caparroso. Ha llegado la Ponencia de Valoración, los nuevos valores catastrales, tenemos que valorar los nuevos valores catastrales tanto en la rústica como en la urbana. A mí me interesa saber en la rústica porque Tracasa ha tardado tanto en entregarlos, porque hubo y hay, unos propiedades que se transformaron en regadío en el Saso y porque siguen pagando como secano porque no se ha cambiado las fichas. En otros sitios han sido más ágiles y porque si ha llegado esto no se ha llamado al grupo de trabajo correspondiente para valorar que hacemos. Porque si han aumentado los valores catastrales seguimos manteniendo el mismo tanto por ciento. Porque esta semestre se ha girado la contribución y no hemos valorado nada, porque el vecino ha visto aumentada su contribución, no por el tanto por ciento, que es el mismo, sino porque se ha aumentado el valor catastral. Lo que se hace es adecuar el porcentaje, siendo inferior, al nuevo valor catastral y a lo largo de los años se va subiendo poco a poco. Llega lo más importante de esta legislatura y no has sido capaz M^a José de comunicárnoslo.

Prosigue la Concejala diciendo que el otro día en el grupo de trabajo de comunales hablamos de un camino que había que arreglar, habíais pedido presupuesto, era un camino de Bardena, yo me iba del grupo de trabajo y no sabía si había o no presupuesto, si lo iba a arreglar o no Bardenas. A lo que la Alcaldesa le dice que era el camino del Ferial y que matiza que era de acceso a Bardenas. Prosigue la Concejala diciendo lo que quiere saber es porque a los ocho de la mañana del día siguiente había una pala arreglándolo y nos fuimos sin saber nada del grupo de trabajo a las diez menos cuarto. Yo no sé M^a José pero tienes el Pleno totalmente descontrolado y ha quedado más que claro y es evidente, no voy a decir que no estás preparada ni capacitada para la Alcaldía, pero está visto que no hay forma de solucionar nada y de llegar a ningún acuerdo. A lo que la Alcaldesa le contesta diciéndole que te voy a contestar a todo lo que has dicho porque todo tiene contestación. Prosigue al Concejala para finalizar diciendo, que tienes más que elementos suficientes para trabajar en el Ayuntamiento y lo estás desperdiciando. Hoy ya nos has faltado bastante al respeto a los Concejales y no estamos dispuestos a más. En su día ya que te marcharas y ya estás tardando.

El Concejel D. Juan Pablo Serrano Orte pregunta, si como se acordó en Pleno, se han mandado la relación de adjudicatarios del Comunal al Servicio de la PAC. Por otro lado, en el grupo de trabajo se habló de que la Vaquería se había cogido parte de un camino y que se les iba a contestar que lo subsanaran. Para finalizar señala que en un grupo de trabajo de comunales ya dijo que como era posible que después de tres años siguieran pagando como secano y que se dé el caso de vecinos que ya no tienen tierra en el Saso porque la han vendido y fueron a hacienda, sigan pagando la contribución.

La Alcaldesa le pregunta al Concejel del Grupo Municipal PP a ver si quiere formulara alguna pregunta o ruego, a lo que contesta que no y la Alcaldesa comienza a contestar una a una las preguntas que le han formulado.

En cuanto al metacrilato de la plaza, ha llegado el presupuesto esta semana, de memoria no se decirte le importe, unos seis mil y pico euros. Se ha estudiado poner otro tipo de material, chapa, pero afea estéticamente muchísimo. Si que pensaba tratarlo

porque tendremos una reunión de fomento dentro de poco y pensaba tratarlo en ella. No era un tema que habíamos dejado.

El hueco de la puerta de la piscina lleva años así porque tiene una inclinación extraña. Sé que le otro día a José Antonio le dijeron para arreglarlo por un pequeño incidente, pero no es culpa de nadie, porque los perros son perros y los gatos son gatos en todos los sitios. Seguidamente se habló con Jon para ver si tenía algún tipo de material, que por cierto tiene que ser flexible porque la puerta la abren todos los días y hay un desnivel. Se ha pensado en un material como goma o así. Jon se quedó encargado de comprarlo y colocarlo.

En cuanto a los vehículos, se han visto precios de segunda mano, nuevos y también se iba tratar en el grupo de trabajo de fomento o en otro donde pudiera encajar. El Concejal D. Carlos Alcuaz Monente pregunta a ver si se ha estudiado la posibilidad del renting, a lo que la Alcaldesa le contesta que no, pero si queréis lo contemplamos. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que en su día el Concejal Jorge ya lo miró y no interesaba y señala que espero que sólo lleven los coches los empleados empleados. La Alcaldesa señala que se harán grupos de trabajo y no se cobrará porque somos todos tan generosos. A lo que contestan que sí. A lo que la Alcaldesa dice que desde ahora sin cobrar. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le señala que deberá convocar pleno y el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte que lo van a presentar en otro Pleno.

En cuanto a la balsa, si que se está mirando. Esta haciendo una memoria Andoni Iriarte porque hay que pedir autorización a Medio Ambiente y a la CHE. Hoy precisamente he hablado con Jesús Salbo. Lo de la balsa ha sido en estos días porque precisamente se ha juntado la Junta del Regadío de Bardenas de Rada. También Salbo está en la reunión de Egea, que hablan con la CHE y él lo iba a exponer, porque ayer tenían una reunión. He hablado hoy con uno de riegos de Egea y me ha señalado cual es la documentación que tenemos que aportar, un informe y una pequeña memoria, que hay que aportar para que nos lo aprueben. Estos casos tienen su proceso por eso van despacio. Se ha cambiado la ubicación al otro lado de la carretera porque en el año 2007 el Ayuntamiento no dijo nada y el campo de futbol lo quitaron de la zona regable. En el año 2007 salió a información pública y no se presentaron alegaciones por el Ayuntamiento.

En cuanto al acceso del campo de futbol, se pidió presupuesto a un albañil hace más de mes y medio y todavía no lo ha presentado. Se hizo por no dar como decís siempre al mismo. A José Antonio le dije que le recordarse al albañil el presentar el presupuesto hace diez días y le dijo que ya vería si presentaba o no presupuesto. Si no presenta, se le pedirá a otro.

En cuanto a la escombrera, la escombrera está andando. La solicitud está presentada hace mucho, pero hará dos semanas nos llamaron de Medio Ambiente y nos dijeron la documentación a aportar para conseguir la autorización. Hasta ahora no nos lo habían pedido, pero el otro día nos pidieron una pequeña memoria y la está redactando Marta, que se va de vacaciones, así que seguramente hasta finales de julio no la tengamos. En cuanto nos lo autoricen lo hacemos porque además tenemos la parcela de alado para coger la tierra, que también nos ha autorizado medio ambiente a ello.

En cuanto a la recuperación de la gestión de la Casa de Cultura. En su día se adoptó un acuerdo, no es un acuerdo firmado, si en su día, por recuperar el IVA. Pienso que todos estamos de acuerdo en que la gestión por el Ayuntamiento no tiene ningún problema. Ahora vamos a tener que pedir permiso, yo no quiero perjudicar a nadie, en cuanto a la estabilidad presupuestaria, porque se incrementaría la plantilla orgánica y tendremos problemas. No sabemos lo que habrá que hacer para perjudicar lo menos posible a la gente. Hay cosas de la estabilidad presupuestaria que igual perduran en el tiempo, pero que otra igual las quitan, no lo sé. Tengo concertada una visita y me voy a enterar de cómo va.

En cuanto al Barranco Salado. La Alcaldesa señala que sigue contestando pese a que no trabaje como decís. La última publicación fue en el mes de diciembre pro la CHE. Ya a partir de ahí, tanto Juanjo les ha dicho a los suyos, como yo a los míos, se les ha dicho que en Madrid, en el Congreso, lo tienen que defender. Yo estoy al tanto, he hablado con el Presidente de la CHE y no os tengo que decir, como está la CHE. El Gobierno de Navarra de los presupuestos, le da una cantidad a la CHE, que no precisamente para Caparroso, para las urgencias que crean más convenientes y de momento la CHE no está considerando que la urgencia sea la nuestra. En todo caso, hace cuatro días, que han terminado de salir las disposiciones y las publicaciones. No lo dejamos de la mano y sigo insistiendo y seguiré insistiendo, no os quepa la menor duda, porque pienso que todos queremos que se ejecuten esas obras. Ya se hizo el proyecto, las expropiaciones las pago Gobierno de Navarra y lo que queremos es que siga todo adelante. En cuanto a las riadas, nos hemos ocupado muy mucho para que le Barranco Salado estuviera muy limpio porque hace poco vino una máquina que lo limpió. Las riadas que ha habido ahora, de sobra sabes cómo es el río. El problema de cuando se inunda Caparroso no es precisamente por el Río Aragón sino por el desbordamiento de los Barrancos y no por el Río Aragón, eso seguro.

El CD de Tracasa no es la ponencia de valoración. Es sobre las parcelas del Saso. Yo cuando vine lo consulte, este año, una vez que se vuelcan los datos, no se puede cobrar, el año que viene sí. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren pregunta que con eso me quieres decir que en la contribución de junio, que ya se ha girado, no se ha cobrado, pero en diciembre tampoco se va a girar. La Secretaria le contesta que los datos que se aprueban este año, se giran el año que viene, no se puede cobrar en este año. La Alcaldesa le señala que ella no puede cambiar la Ley, si me quieres machacar con que no quiero cobrar, de que no hago, de que no dejo de hacer. Yo te digo lo que hay. A lo que la Concejala señala que han tardado mucho en llegar este tema del Saso. La Alcaldesa le contesta que le pregunte a Tracasa. La Secretaria señala que los datos de concentración parcelaria los vuelca Gobierno de Navarra, Riqueza Territorial, no es competencia del Ayuntamiento de Caparroso. La Concejala señala que entradas aparece el 4 de junio de 2013 nos remiten el CD con la rústica y con la urbana para cargar el ordenador. Aquí no va lo del Saso. A lo que la Secretaria le contesta que es la rústica de vecinos de Caparroso. A lo que la Concejala señala que ella pregunta por las propiedades del Saso de particulares, no del Ayuntamiento. La Secretaria contesta que la Concentración parcelaria es de todo, de la tierra de particulares y la del Ayuntamiento. Lo del Saso de particulares lo vuelca Riqueza Territorial, es competencia de Gobierno de Navarra, no del Ayuntamiento. La Concejala señala que ella se refiere al cambio de categoría de la tierra. La Secretaria señala que se está cobrando como secano y no como regadío porque los datos de concentración

parcelaria los han volcado ahora. La Concejala pregunta si hasta junio del año que viene no se podrá cobrar. A lo que la Secretaria le contesta que así es, lo que se aprueba este año, no se puede cobrar hasta el año siguiente y las actualizaciones que hace Tracasa, igual. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que entonces mi pregunta de porque se les sigue girando a los que ya no tienen tierra en el Saso ya me las has contestado. A lo que la Secretaria le señala que si no se ha cambiado la titularidad, se sigue cobrando al anterior propietario. A lo que el Concejal señala que las titularidades están cambiadas y la Secretaria le contesta que si vienen de concentración parcelaria, esas titularidades hasta que nos les dé el visto bueno Gobierno de Navarra, no se pueden cambiar. El Concejal señala que hay gente que está pagando una robada o media, que ni la quiere, a lo que la Secretaria le contesta que es porque no han volcado los datos de concentración parcelaria. El Concejal pregunta que si el vecino lo demuestra y devuelve la contribución, a lo que la Secretaria le contesta que se arregle el propietario actual con el anterior. La Alcaldesa le contesta que de sobra sabes que eso se está haciendo. El Concejal D. Fermín Arana Monente señala que el que ha comprado debe presentar las escrituras en el Ayuntamiento.

En cuanta al camino de la Bardena. Vino un vecino diciendo que su hermano se había caído. Entonces me tome la obligación de enterarme de quién era ese camino. Como tengo gente poco colaboradora en este campo. De mi grupo quiero decir, a Fermín quiero decir, muy poco colaborador. El Concejal D. Fermín Arana Monente pregunta si le deja hablar, a lo que la Alcaldesa le contesta que no, que se tuvo que enterar. Le interrumpe el Concejal D. Fermín Arana Monente y señala que él se entero ibais a hacer el camino cuando estabais pidiendo presupuestos. A lo que la Alcaldesa contesta que no iba a hacer el camino y aquí habla ella. A lo que el Concejal le dice que pide la palabra después, a lo que la Alcaldesa le contesta que ya veré si te la doy. A lo que el Concejal contesta que entonces nos vamos. Prosigue la Alcaldesa diciendo que ella no sabía de quién era el camino y lo primero que hice es preguntar de quién era el camino. Llamé y le pregunté a la Secretaria de Murillo, que la que lleva lo de Rada, porque hay gente que en ese camino tiene también parcelas en Rada y me dijo que quién me iba a decir bien era el Alcalde. Yo te digo todos los pasos que di. Estuve hablando con Delfín y me dijo que eso lo sabría mejor el Presidente, su hermano, que lleva más lo de las tierras, pero que hablase de todas formas con Eduardo, que él me diría, porque le constaba que se había algún permiso. Le llame a Eduardo y me dijo que precisamente los de Rada habían pedido que se arreglase ese camino y le dijeron que era de Confederación y me dijo que pensaba que esos caminos que eran de Libida pasaron todos a Confederación. Y así quedaron las cosas. Entre tanto, José Antonio y yo hablamos de cómo podríamos hacer. Al día siguiente a la noche una persona mayor me dijo, que los caminos eran de la Comunidad de Regantes de la Bardena y que en su día, ya hace unos cuantos años, se arreglo ese camino y lo arreglaron entre el Ayuntamiento de Caparros y la Comunidad de Regantes de la Bardena. Ya me quedó claro y aún le llamé a Fermín y él me lo confirmó. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y pregunta si fue entonces cuando hablasteis de los tractores que habían oído los vecinos del pueblo. La Alcaldesa contesta que no. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual contesta que sí. El Concejal D. Fermín Arana Monente pregunta si puede hablar, a lo que la Alcaldesa le contesta que no. Prosigue la Alcaldesa y señala que al día siguiente, le llamó José Antonio y le dijo que le había llamado uno de Rada y le había dicho que se estaban arreglando los caminos y que lo estaban haciendo mal. A lo que yo le dije que como es que han ido arreglarlos y

quienes. En definitiva, que no lo sabemos ni nosotros. Ha coincidido raramente en que nosotros nos preocupáramos de los caminos y entre tanto pensé que no me importaba nada saber que cuánto cuesta arreglar los caminos y en el caso de que lleguemos a un acuerdo con los de Bardenas, pues igual podíamos saber lo que costaba y demás. Se preocuparon Aquilino y José Antonio de llamar a Cañuca y a los dos o tres días llego el presupuesto. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren pregunta si la pala era la de Bardenas Reales. A lo que le Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual contesta que si. La Concejala pregunta quién llamó a Bardenas Reales, a lo que la Alcaldesa le contesta que nosotros nos. El Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual señala que la pala pasó sola y cuando se dio cuenta dio la vuelta, digo yo, vaya. La Concejala vuelve a decir, que cual es su sorpresa cuando al día siguiente estaba la pala. Interviene el Concejal D. Fermín Arana Monente y pregunta que si puede hablar. Me siento aludido en lo que has dicho porque has dicho medias verdades. A mí me llamó un vecino y me dijo a ver si sabía que iban a arreglar el camino con presupuesto, que estaban pidiendo presupuesto. A lo que la Alcaldesa le contesta, que te mentiría. A lo que el Concejal contesta que no me mintió porque luego se confirmó todo. A lo que la Alcaldesa le contesta que pedir presupuesto no quiere decir que se vaya a arreglar. El Concejal señala que me has dicho que soy poco colaborador y es porque cuando hablo no me escuchas. Prosigue el Concejal diciendo que le dijo que se estaban pidiendo presupuestos y le dije que chico, ahora me estoy enterando. Soy Asesor de Bardenas, de comunales y no tengo ni idea. A los dos o tres días, me llamas tú, y me dices que has hablado con Eduardo Luqui, con la Secretaria de Murillete y te dije que posiblemente ese camino sea del sector 3 de Rada, que estoy en la Junta y te dije si quieres lo preguntaré. Llamé y me dijeron que a mal sitio venía a pedir dinero. El otro día cuando fuimos a Rada te corroboraron que parte es de la CHE y parte del Sector 3. No has dicho toda la verdad. A lo que la Alcaldesa señala que no es de Caparroso. Prosigue el Concejal y señala que yo te dije que tú ya sabías que ese camino se ha arreglado siempre con la máquina de Bardenas, se le pagaba el gasoil y punto pelota. Y hace muchos años se fue con los tractores, que fue un gran error. Luego no digas que no te informo y que no colaboro. Después estuve en la comisión de trabajo, salimos a las nueve y media de la noche y Aquilino en el último punto dijo si se iba a arreglar el camino y yo no dije ni Pamplona y cuál es mi sorpresa que al día siguiente a las ocho y media de la mañana estaba arreglando el camino. Y ha venido la máquina como dice Aquilino, se perdió la máquina. A lo que la Alcaldesa señala que no lo sabe, que ella no llamó a la máquina. Te lo puedo asegurar. Prosigue el Concejal diciendo que hay una denuncia de un vecino de Rada. A lo que la Alcaldesa señala que le denuncie a Bardenas. Prosigue el Concejal diciendo que la denuncia es porque la máquina ha tapado los desagües y el maquinista le dijo que el responsable era el Ayuntamiento de Caparroso. A lo que la Alcaldesa manifiesta que le dijo muy mal. Concluye el Concejal su intervención diciendo que yo te digo lo que hay, para que luego digas que no colaboro. La Alcaldesa señala que nosotros no hemos mandado nada. Interviene el Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte y señala que si nos denuncia ya lo sabremos. La Alcaldesa vuelve a reiterar que del Ayuntamiento no hemos llamado. Interviene el Concejal D. José Antonio Aguirre Menaut y pregunta si puede aclarar un punto. La Alcaldesa le concede la palabra El Concejal D. José Antonio Aguirre Menaut señala que un buen día Aquilino me dice que tenemos que ir a Bardenas porque está el camino de pena, hay baches etc. Fuimos dos horas, Aquilino dejando su negocio y yo mi capricho. Dos horas mirando todo. Ya sabíamos que se había caído un vecino y no pasa nada, para lo que podía haber pasado. Pensamos que estaría bien tener un presupuesto, por orientación para tener el día de mañana. A la tarde fuimos otras dos

horas, sin cobrar nada, ni gasolina, ni nada. Para cosas burocráticas tanto Aquilino como yo no tenemos ni idea, sólo vimos como estaban los caminos. Y estuvimos con M^a José y dijimos que hay que saber de quién son los caminos. Lo primero de quién son los caminos y quién lo puede hacer, si es Caparroso, o si es Rada o si es La Bardena. A lo que el Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual añade o compartir, señala que el camino sea de quién sea lo utilizan los vecinos de Caparroso y a la Bardena no pueden ir por otro lado. Interviene la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y le señala al Concejal D. Aquilino Jiménez Pascual que ella no está negando que se arreglen los caminos. Si hace falta se arreglan, pero de eso a que no sepa nadie de este Ayuntamiento como va fue la máquina de Bardenas a arreglarlo. A lo que la Alcaldesa señala que ella no lo ha mandado, si dijera que lo he mandado mentiría. Los Concejales hablan a la vez, la Alcaldesa los llama al orden y continúa contestando a las preguntas formuladas.

Le contesta al Concejal D. Juan Pablo Serrano Orte que si que se ha mandado lo de la PAC, pero que a ella le consta que no lo han corregido, pero cuando lo corrijan y salte la liebre, pues saltará la libre. En cuanto a la Vaquería, no es cuestión para sacarla aquí, sabes todos lo que ha pasado. Les debemos como mínimo un respeto y una consideración a los Srs. de la Vaquería. Se le dijo de palabra, habló Elvira con ellos y se les va a pasar por escrito. Para finalizar, señala, que no habiendo más que contestar, se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:30 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.